



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del XVII

Autor:

Jover Zamora, José María

Revista:

Cuadernos de Historia de España

1950, XIII, 101-150



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

SOBRE LOS CONCEPTOS DE MONARQUÍA Y NACIÓN EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO ESPAÑOL DEL XVII

No hace mucho tiempo notaba Maravall cómo las palabras más usuales — en Filosofía, en Política, incluso en el lenguaje familiar —, nos engañan al rodar de los siglos ¹. *Desplazamientos de significación, transformaciones conceptuales* que las últimas promociones de juristas han puesto empeño en fijar, levantando una tabla de anacronismos que procuran no infringir. « Estado », « nación », « soberanía » y tantos otros, han sido analizados cuidadosamente y acotado su empleo dentro de ciertos límites cronológicos exigidos por el rigor expresivo de unos vocablos limados, uniformados y pulidos por la técnica jurídico-política.

Ello nos invita a meditar en un hecho que, en el campo de la Historia, no siempre se ha tenido presente: vocablos que hoy prejuzgamos dotados de un contenido inalterable, significaron antaño cosas distintas a las que significan hoy. El vocablo, las palabras, poco importan en sí. Pero cuando el vocablo encierra en su definición una compleja problemática, merece un intento de análisis. *Nación española, Monarquía española, Naciones de España, Reinos de España, Corona Católica, España*: he aquí una colección de expresiones que han de sonar casi como sinónimas en pleno siglo xx, pero que en el siglo xvii fueron capaces de un deslinde conceptual bastante riguroso. Y de ser portavoces — en la Historia también contienden los vocablos — de corrientes y tendencias filosófico-políticas que hubieron de anudarse en la complicada experiencia política que España vivió a mediados de la centuria últimamente citada. En estas páginas deseáramos, a la vista de algunos textos de la época, y fundamentalmente del que sirve de apéndice a este trabajo, contribuir con algunas precisiones a la delimitación del significado de algunos de los vocablos aludidos, en la mente de nuestros escritores del siglo xvii.

¹ JOSÉ ANTONIO MARAVALL, *Los orígenes del empirismo en el pensamiento político español del siglo XVII*, Universidad de Granada, 1947, pág. 9.

EL CONCEPTO DE NACIÓN EN EL SEISCIENTOS

Hay en la España del xvii una distensión entre europeísmo y ecumenicidad. Hay otra no menos dramática entre los que conciben a España como un Estado moderno, lastrado por excesivas posesiones exteriores, que ha de jugar en la política europea como una pieza más, y la inmensa mayoría de los que aspiran a continuar el mundo político de la centuria anterior, más atentos a la Monarquía Católica y al Estado Español ². Y hay, finalmente, una tercera distensión, función de las anteriores, que es a la que primordialmente hemos de referirnos aquí. Alcance y límites que de hecho tienen o que deben tener la unidad y la pluralidad de los grupos *nacionales* insertos en la comunidad política hispánica para no estorbarse mutuamente: tal es el ámbito de esta tercera distensión.

Centremos nuestra mirada en la más vieja España, en la cuna y solar de la Monarquía, en la Península ³. Como una síntesis y una prefiguración de la universal e inmensa variedad de la Monarquía, también la España propiamente dicha es diversa. Diversidad histórica: hay aquí muchos reinos que cuentan con respectivos pasados peculiares; reinos de los cuales « todos o los más, cada uno de por sí sustentaron Rey propio con majestad y grandeza, y ofendían en la ocasión a sus enemigos », como el propio Conde-Duque de Olivares creyera oportuno recordar en 1621 a su Monarca ⁴.

² En nuestra obra *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación* estudiamos detenidamente las corrientes ideológicas aludidas en el texto. Vid. especialmente caps. « Paz austríaca », « Monarquía católica » y « Saavedra y Fajardo ante 1635 ».

³ Limitamos voluntariamente nuestro estudio al problema de las *naciones* o reinos peninsulares por puro afán monográfico. Hacemos constar, sin embargo, que un estudio riguroso del problema integraría en su indagación los estados del sur de Italia, donde también surgen a partir de 1640 movimientos nacionalistas, y las tierras de los Países Bajos; ellos formaban parte de la Monarquía católica en el xvii con tantos títulos jurídicos como Aragón y Navarra, v. gr. Puntos de vista interesantes se encontrarán aparte de la inmensa bibliografía italiana, holandesa y belga dedicada al tema, en ROGER BIGSLOW MERRIMAN, *Six Contemporaneous Revolutions*, Oxford, 1938.

⁴ De la preocupación que el respectivo peculiar pasado de estos reinos despertara entre nuestros escritores del xvii, quedan elocuentes, y a veces farragosos testimonios, en las obras de José Morot, Pedro Abarca, Fr. Francisco de Sota, Esteban Corbera, Conde de Guimerá, y tantos otros.

Entre los reinos peninsulares de referencia, los de Castilla, Aragón y Portugal son frecuentemente aludidos como los tres pilares de la diversidad histórica peninsular. Lorenzo de Mendoza, v. gr., alude a la « unión de los Reinos y Monarquía de Vues-

Diversidad natural : tierras muy distintas que hacen de nuestra Península — los hombres del xvii advirtieron plenamente esta característica — un continente en miniatura. Diversidad de estirpe : para la mayoría de los escritores seiscentistas España es madre de muchas *naciones* : la castellana, portuguesa, aragonesa, catalana...⁵. Pero ojo con el vocablo.

tra Majestad, que principalmente depende destas tres coronas de Castilla, Portugal y Aragón unidas y hermanadas, que son la cuerda de tres hilos, que dice el Espíritu Santo que, teniéndolos juntos y bien unidos, es dificultosa de romper » (*Suplicación a Su Majestad Católica... ante sus... Consejos de Portugal y de las Indias en defensa de los portugueses*, Madrid, 1630, F° 57 v.).

No podemos dejar de consignar en este punto la corriente integrada por numerosos escritores, de los que, desentendiéndose del paralelismo recién aludido — paralelismo de manifiesto también, después lo veremos, en Palafox — otorgan a la Corona de Castilla, como continuación, a través de D. Pelayo, del reino visigodo, un valor axial en la ramificación jurídico-política de España.

Vid. también en este mismo sentido el *Discurso sobre que además del derecho de Phelipe II para poseher a Portugal convenia al mismo Reino su unión a Castilla...* B. Nac., ms., 3583. Cfr. f° 61 : « Que se conserve de aquí adelante la parte de Portugal unida e incorporada con toda la otra parte de la provincia de España, para que quede la Corona de Castilla en figura redonda y perfecta, como por naturaleza lo es y conviene » con f° 54 v.-55 : « ... y que desta manera la Corona de los Reinos y Monarquía de España quede tan entera y tan perfecta como verdaderamente será habiéndolo en España solo un rebaño y un pastor ». En resumen : para el autor del *Discurso* citado, España es una, y la tradición española auténtica, la unidad. La Edad Media fué, pues, no más que un largo paréntesis de *guerras civiles* — así las llama expresamente nuestro autor — a las que vino a poner término la culminación del proceso unificador, que tuvo en Fernando el Católico, dice aquél, su principal paladín.

Debemos hacer constar aquí el hecho, por lo demás harto conocido, de que esta concepción de la Monarquía de España como dominio de Castilla sobre todos es familiar y típica en la literatura portuguesa de la Restauración.

⁵ La mayoría hemos dicho sin embargo; pero no la totalidad. Junto a la línea anotada — que veremos culminar en Palafox —, habría que situar la de los que, aun sin desconocer la diversidad étnica de la Península, estimaban habitada ésta por una única nación.

Pieza típica a este respecto para todo el xvii español, es el *Discurso sobre que además del derecho de Phelipe II para poseher a Portugal, convenia al mismo Reyno su unión a Castilla...* cit. supra (n°s 35-112). Nos referimos a la conciencia unitaria que alienta en él en la nota siguiente. Por otra parte, en otro lugar aludimos al hecho de que, a consecuencia en parte de una reacción *uniformadora* que acarrea en el resto de la Península la separación de Portugal, se acentúa la tendencia a hablar de una nación española. Bueno será señalar, allende esta misma línea, el curioso caso Saavedra Fajardo. Para éste, como hemos señalado en otro lugar, la Monarquía española tiene sus tres aristas maestras en las costas que bordean el Mediterráneo occidental — España, Italia, África. (Vid. en nuestro estudio 1635 : *Hª de una polémica...*, capit. X dedicado a « Saavedra Fajardo ante 1635 »). Y, con esta mira sienta la necesidad de apuntar

Procuremos retrotraer la palabra *nación* a su contenido primitivo, natural, exento todavía del valor teórico-político que la Revolución francesa le diera ⁶. La *nación* es, en el xvii español, un conjunto de indivi-

hacia una semejanza *natural*, nacional, entre las dos penínsulas mediterráneas. Vid. Empresas, XCV, habiendo de éstas una de las dos naciones — española o francesa — en Italia, « más se confronta con ellas la española, participando ambas de un mismo clima, que las hace semejantes en la firmeza de la religión, en la observancia de la justicia, en la gravedad de las acciones, en la fidelidad a sus príncipes, en la constancia de las promesas y fe pública, en la compostura de los ánimos, y en los trajes, estilos y costumbres; y también porque no domina el rey de España en Italia como extranjero, sino como príncipe italiano, sin tener más pretensión en ello que conservar lo que hoy justamente posee, pudiendo con la mayor conveniencia de estado ensanchar su Monarquía por las vastas provincias de África ».

⁶ Aún antes de llegar al jalón que marca el liberalismo en la valoración del concepto de *nación*, no queremos dejar de señalar algo que ocurre en el pensamiento político español precisamente por los años subsiguientes a 1640: el paso, de la concepción plurinacional de España a que acabamos de aludir en el texto, a la formulación de una *nación española* única. La « modernización » del vocablo *nación* es pues, en cierto modo, posterior a la sustitución del añejo concepto de *nación* por el actual de *región* o *provincia*. Hasta qué punto la secesión política de la nación portuguesa hubo de precipitar la identificación de las viejas naciones peninsulares en una « nación española », es algo en cuyo análisis no hemos de entrar aquí. Si queremos subrayar, sin embargo, que no faltan precedentes, anteriores a 1640, sobre todo cuando se trataba, entre nuestras tropas combatientes en Europa, de separar a los peninsulares de las naciones alógenas: italiana, alemana, etc.

En el giro bosquejado más arriba, constituye un jalón notable la obra de PEDRO VALÉNZUELA, *Portugal unido y separado* (Madrid, 1659). Esta obra, que en otro lugar hemos de analizar pormenorizadamente, es un canto a la unidad dirigido especialmente, claro está, a Portugal; pero también a « las demás Naciones Provinciales de España » (vid. prólogo « A quien lee »). — Lo significativo y lo transitivo de la nueva expresión salta a la vista —. Más adelante, el *Discurso II* contiene un canto a la *Nación española* en la cual aparece ésta formulada, sustantiva y formalmente, con características únicas bien acusadas. Pero ya en el *Discurso* anterior nuestro escritor nos había expuesto diáfananamente lo que pensaba de la diversidad *nacional* de España. Diversidad de leyes, costumbres, lenguas y señoríos, triste herencia de la invasión musulmana y de la subsiguiente Reconquista, « de la suerte que de las ruinas de un grande edificio se fabrican otros menores ». Consecuencia lamentable de aquel continuado hecho histórico: « ...opuestos los ánimos entre sí de la misma nación, divisa como en bandos y parcialidades con la diversidad de Reinos y Provincias ».

Idéntica conciencia unitaria alienta en el *Discurso*... aludido más arriba (B. Nac. ms. 3583, ff° 35-112). Motivo conductor de la obra (en la cual, por otra parte, se elude cuidadosamente el empleo de la palabra *nación*): España es una geográfica y humanamente considerada: debe también serlo políticamente. El autor, muy influido por sus lecturas clásicas, habla continuamente de la *Provincia* de España, perfectamente definida en su unidad por las barreras naturales de los Pirineos y el mar. A un lado queda la provincia de África; al otro la de Francia. Emparedada entre dos gran-

duos o mejor, de familias que tienen una apreciable comunidad de origen, de patria, de costumbres, de lengua y aún de indumentaria ⁷. Es una entidad tan natural, tan fundamentalmente geográfica como la tierra misma que la sustenta, con la que forma una unidad ⁸. La

des unidades, sólo unida ella misma podrá subsistir. La visión geográfica de la unidad ibérica — perdónese la anacrónica expresión — es totalmente moderna, y sumamente interesante: «...y como la Provincia de España... sea un cuerpo entero que consta de diversos miembros y regiones puestas cada una en su lugar y proporción para ayuda y favor de todo el cuerpo y Provincia, es menester que cada región y miembro tenga en su ánimo propuesto por el principal fin de sus acciones y obras conservar y aumentar este cuerpo y proporción de que todos constan, conforme al estado, orden y lugar en que cada miembro está puesto, menospreciando su hacienda propia, vida y aficiones por evitar los peligros y amplificar la prosperidad y buena fortuna de todo el estado público, haciendo en éste el oficio de la sangre, que por tener amor al cuerpo le socorre a todas las partes que siente flaqueza y desmayo y tiene necesidad de socorro, como se colige de Aristóteles... » (fl^o 50-50 v.). Obsérvese cómo se habla ya de regiones y no de naciones.

⁷ No sonría el lector. Sobre el valor efectivo de la indumentaria en la determinación de los incipientes nacionalismos del xvii, aun restringiendo nuestra ojeada al alzamiento portugués de 1640, podría escribirse un muy largo y documentado artículo. Véase el relato que hace Novoa de la coronación en Lisboa de Don Juan de Braganza como rey de Portugal. Según el violento detractor de Olivares, uno de los primeros consejos del nuevo Monarca a sus súbditos fué « que se vistiesen de las jerguillas y paños del Reino, y despreciasen las sedas y terciopelos de Castilla » (Novoa, *H^a del Reinado de Felipe IV, Col. de Doc. Inéd. para la H^a de Esp.*, pág. 401). En el mismo texto de Palafox que reproducimos en nuestro apéndice, hay una jugosa referencia al respeto con que la Reina Católica atendía a las suspicacias de sus diversos súbditos en torno a la indumentaria.

⁸ Si olvidamos este carácter *natural*, geográfico-humano, no jurídico-público, del concepto de *nación* en el siglo xvii, corremos el riesgo de no entender bien su significado. Cuando nuestros escritores de la centuria mencionada comprueban — mera comprobación estadística — que determinados grupos de gentes dotadas de un origen común « se presentan también con un mismo gobierno », no hacen más que sentar constancia de un hecho histórico contingente (MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, págs. 101-102). Ahora bien: *nación* y *comunidad política* son términos distintos. Partiendo de esta distinción, creemos conveniente discernir, dentro del concepto de comunidad política — llámese ésta « reino », « república », « principado », « monarquía »... — la comunidad política trasunto de un solo grupo nacional organizado políticamente, organización homogénea a la que son aplicables las interesantes palabras de Gracián que recuerda Maravall («...allí la uniformidad de leyes, semejanza de costumbres, una lengua y un clima, al paso que lo unen en sí, lo separan de los extraños... »), de la comunidad política plurinacional (Monarquía, Imperio, « cuerpo místico »).

Recordemos en este punto las palabras iniciales del párrafo recién transcrito de *El Político*: « Hay también gran distancia de fundar un *reino* especial y homogéneo

nación organizada políticamente será principado, república o reino — reinos dicen siempre, refiriéndose a los de España, nuestros escrito-

dentro de una provincia, al componer un *imperio universal* de diversas provincias y naciones ». Hemos subrayado adrede las expresiones *reino* e *imperio universal* o Monarquía, porque nos interesa dejar firme el testimonio de Gracián antes de continuar con el texto.

Sentada la diferencia entre *nación* y *comunidad política* — seguimos, obvio es decirlo, en el xvii — creemos que la *nación* sólo puede determinarse desde un ángulo natural, a partir de lo que Maravall llama acertadamente el *carácter*: costumbres, lengua, clima, marco geográfico, *estilo* también, si se quiere, como anotó Saavedra Fajardo. « En la concepción de estos escritores (los españoles del siglo xvii) sólo puede señalarse como causa de esa diferenciación, ésta: el carácter... Cada comunidad, pues, resulta especificada frente a las demás porque tiene un carácter diferente » (MARAVALL, *op. cit.*, págs. 108-109). Ahora bien: cada comunidad *nacional*, no *política*. Si ambas coinciden, — reino, república — tanto mejor, y contamos, de antemano, con la admiración de Gracián. Pero el siglo xvii occidental todavía no ha presenciado la liquidación de dos gigantes *cuerpos místicos*, de dos comunidades políticas plurinacionales: la Monarquía Católica, y el Sacro Romano Imperio. Maravall ha observado atinadamente, al tratar de sistematizar los elementos que determinan una comunidad política, que la Religión y la Justicia (que para todos nuestros escritores del Barroco son valores fundamentales) no bastan a aquella determinación. « Lo primero que se necesita es que todos los nacionales tengan una religión. No cabe la convivencia civil con gentes de religión extraña »... « Otro factor de la comunidad es la justicia » y cita Rivadeneira: « Ésta (la justicia) es la que a los principios fundó los reinos... No puede haber república donde no haya justicia » (*op. cit.*, págs. 105 y sigs.). Y sin embargo, ni la Religión ni la Justicia sirven para especificarlos. Ello lo logra sólo el *carácter*. « En la concepción de estos escritores sólo puede señalarse, como causa de esta diferenciación, ésta; el carácter. Cada comunidad, pues, resulta especificada frente a las demás porque tiene un carácter diferente. Ya hemos visto antes cómo Gracián enumeraba entre las causas que distinguen unos reinos de otros, el clima, la lengua, las costumbres... » (MARAVALL, *op. cit.*, págs. 108-109).

Tal vez logremos una mayor precisión de conceptos si separamos lo que determina y califica a una *nación* de lo que califica y define a una *comunidad política* concreta. Si ahondamos un poco en la determinación caracterológica de las naciones en el s. xvii, vemos que en el fondo alienta un cierto determinismo geográfico, que Saavedra Fajardo, supo exponer bellamente en su *Empresa LXXXI* (Cf. con *Empresa LXXXV*): « Esta, pues, diversidad de climas, de colocaciones de provincias, de temples, de aires y de pastos, diferencian las complexiones de los hombres, y éstas varían sus naturales; porque las costumbres del ánimo siguen el temperamento y disposición del cuerpo... » Es más; cuando se aspira a establecer una conexión entre el grupo nacional y determinados valores éticos, se hace a través de un elemento temperamental, de una *pasión*, no de un hecho diferencial o determinativo: « Los españoles aman la religión y la justicia, son constantes en los trabajos, profundos en los consejos » (*loc. cit.*). Y ello por cuanto « la naturaleza, que en la variedad quiso mostrar su hermosura y su poder, no solamente diferenció los rostros, sino también los ánimos de los hombres, siendo diversas entre sí las costumbres y calidades de las naciones. Dispuso para ello las cau-

res⁹ — ; sólo el conjunto de varios reinos, es decir, de varias naciones unidas en la tarea de una empresa común, en la común dependencia de un Monarca, forma una monarquía¹⁰. Obvio es señalar que la nación,

sas, las cuales, o juntas obran todas en algunas provincias, o unas en éstas y otras en aquéllas» (id.).

Ahora bien : cuando escuchamos v. gr. a Guillén de la Carrera hablarnos, refiriéndose a la comunidad política a que pertenecía — la Monarquía Católica — de una Corona « cuya fuerza es tan grande que une los intereses y conveniencias con tan estrecho vínculo que los federados se consideran como un cuerpo y están obligados a correr una misma fortuna ; y a esta obligación por ser perpetua y recíproca no puede ninguno renunciar » ; cuando nos explica que esta Corona está constituida por la unión de « muchos reinos de naciones fieles y belicosas » (GUILLÉN DE LA CARRERA, *Manifiesto de España y Francia*, B. Nac., ms. 2366, ffº 322 v. y 221 respect.), comprendemos que, en nuestro caso — y en el Imperio, igual — no hay lugar a una determinación de la comunidad política *monárquica* desde un ángulo caracterológico. ¿ Qué la determina, pues ? A primera vista — perdónese la perogrullada — la persona del Monarca ; con más precisión, la univocidad, en relación con el mismo, del vínculo de fidelidad hacia el soberano que todo súbdito, todo miembro de una comunidad política ha de tener. En nota nº 12 encontrará el lector una muestra de lo que este vínculo suponía para el súbdito. Sentada esta observación previa, tal vez no resultará atrevido afirmar que, para el español del XVII, la Religión y la Justicia determinaban la comunidad política regida por nuestro Monarca en la misma medida en que, paralelamente, el carácter determinaba una nación. Podríamos esgrimir el argumento de Palafox, que puede verse en el Apéndice de este artículo, al recordar que fué la comunidad política hispánica, la *Monarquía* española, la única de todas cuantas se sucedieron a lo largo de la Historia Universal fundada en Religión, Justicia y Derecho. Preferimos remitir al lector, para evitar autorrepeticiones, al cap. V, *La Monarquía Católica* de nuestro trabajo *Historia de una polémica...* ya que allí nos referimos a los dos valores aludidos, Religión y Justicia, como determinantes de la comunidad hispánica desde un punto de vista teleológico más bien que histórico. Peligroso puede parecer un intento de determinación de la comunidad política a partir de sus fines ; pero es lo cierto que así aparece determinada, con lujo de detalles, pormenores y facetas, la Monarquía Católica por los escritores españoles del XVII — los de 1635 ; todos — que no conciben a aquélla como una mera agregación de conquistas castellanas.

⁹ Pellicer alude al gobierno de Cataluña y a los inconvenientes que su peculiar organización trajo consigo desde los tiempos de Fernando el Católico, « en perjuicio de la Monarquía de España que iba entonces organizando el grande cuerpo que hoy tiene con la unión de tantos Reinos » (*Idea del Principado de Cataluña...* Amberes, 1642, pág. 550). Obvio es advertir que en este punto podrían multiplicarse casi indefinidamente las referencias ; sin embargo, tal vez sea Pellicer uno de los publicistas de nuestro XVII, en quienes se manifiesta con más nitidez el pensamiento aludido en el texto, (Vid., p. ej., su *Defensa de España*, Bibl. Nac. ms. 2235, ffº 288 y 289 v.), donde se habla de la « Monarquía potentísima de España » y « los muy poderosos y esclarecidos reinos de Castilla y León ».

¹⁰ Una advertencia que no debemos olvidar al manejar las fuentes : si no delimitamos previamente lo que de recuerdos clásicos pueda haber en nuestros tratadistas al

como entidad natural que es, no protagoniza directamente, nos atreveríamos a decir que ni aún en forma de reino, la Historia universal. Es a través de la Monarquía como las naciones desempeñan su misión histórica; para el español del XVII el cañamazo de la Historia universal está constituido por una sucesión de Monarquías — asiria, meda, persa, griega, romana —, a las cuales viene a sustituir, siendo unos jalones a los que nuestros escritores se refieren con cierta asiduidad, la Monarquía española¹¹, la más grande de las Monarquías, veinte veces mayor

utilizar los vocablos aludidos, corremos grave riesgo de confusión. Tales son v. gr., los que impulsan a hablar de *provincias* refiriéndose a la Península, a África, Francia, Italia, etc.; denominación puramente territorial que nada tiene que ver con los dos de Nación y Monarquía a que nos referimos en este artículo. Y tal es el sentido con que Mariana habla, en los comienzos de su *Historia General de España*, L. I, cap. I, de « la tierra y provincia de España ». En el mismo sentido: « ...Veo los pueblos desta grande y noble provincia de España frecuentar siempre las Iglesias... » (Bibl. Nac. ms. 2370. Anónimo impr. en Turín, 1638, ff° 339-355). Cfr. también con referencia al *Discurso...* cit. supra en nota.

Igual advertencia ha de tenerse presente con la palabra *Monarquía* cuando los que la utilizan tienen la mente puesta en la famosa división aristotélica. Para éstos, Monarquía, Reino y Principado — gobierno de uno sólo — son términos sinónimos. Vid. en este sentido CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para corregidores y señores de vasallos...*, edic. Amberes, 1750, t. I, pág. 8. El pensamiento de la época concede sin embargo al vocablo Monarquía, como vamos a ver, un significado distinto, más próximo a lo que actualmente se entiende por *Imperio*, significado que tal vez nadie acertara a definir con la grandiosidad que lo hiciera el doctor Pedro Salazar Mendoza (*Monarquía de España, o deducción histórica y jurídica de los derechos del Rey Católico a todos los estados que poséa, año de 1622...*, Bibl. Nac., ms. 12982, 12983 y 12984) quien comienza excusándose por el título de su obra, « ...porque el riguroso significado de esta dicción importa señorío universal del mundo, atributo que propiamente no puede pertenecer a otro que a Dios... En lo espiritual, al Sumo Pontífice Romano, Vicario de Jesucristo, nuestro Redentor. Mas ha sido fuerza que se obedezca a quien lo pudo querer y mandar, y por estar introducido se llaman Monarcas los Príncipes soberanos que en lo temporal no reconocen superior » (vol. I, f° 16). De lo que sigue en el texto de Salazar de Mendoza, se deduce claramente que la expresión « no reconocen superior » ha de entenderse no sólo como ausencia de vínculo de dependencia con respecto a otro Monarca, sino como *superioridad efectiva* sobre las restantes comunidades políticas contemporáneas. Sólo así nos explicamos la sobriedad con que se reconoce a determinados pueblos de antaño la calidad de Monarquía, como veremos en la nota siguiente. De las reservas con que nuestros autores del XVII se decidían a utilizar la palabra *Monarquía* en la precisa plenitud del significado teórico que le atribuían, tenemos un expresivo testimonio en Novoa, *Historia de Felipe IV, Colec. de Doc. Inéd. para la Hª de Esp.*, t. LXXVII, pág. 34.

¹¹ Vid. PEDRO SALAZAR DE MENDOZA, *Op. cit.*, supra. Las Monarquías universales de la Antigüedad enumeradas por Salazar son cinco: « las de los Asirios, de los Caldeos, de los Persas, de los Griegos y de los Romanos » (f° 16 v.). Más adelante (f° 18)

que la romana. Elemento y clave de unidad visible en la diversidad, en la pluralidad de la Monarquía: la persona del Monarca, del Rey católico. Todos los reinos y las naciones de la Monarquía tienen con él una relación de fidelidad, que para el español de la época está por encima de la fidelidad y el afecto debidos a la propia nación y a la propia patria ¹². Ante la *nación* se habla, simplemente, de «inclinación»

«pone cómo hay autores que las dejan reducidas a cuatro, no concediendo tal denominación a la de los Caldeos. (Cfr. enumeración de las monarquías históricas hecha por Palafox en el *Juicio interior...* que reproducimos en nuestro apéndice). Salazar de Mendoza establece una tácita ilación entre la Monarquía de los Romanos y la española: «De esta prerrogativa goza España desde el tiempo de los primeros Reyes Godos, y su Imperio de los privilegios de la Monarquía con mayor razón que la de los Asirios, que es la más antiguas de todas...» (f° 16). Y ello porque «Los Godos, demás de haber sido señores de toda esta Provincia, lo fueron también de buena parte de las de África y Francia». Y continúa: «Pues si España desde la niñez de su soberanía mereció llamarse Monarquía (obsérvese la implícita distinción entre *soberanía*, es decir, plenitud de poder desde un ángulo jurídico, y cualidad de Monarquía, superioridad de poder desde un ángulo efectivo, y en relación con las comunidades políticas contemporáneas) muy más dignamente lo merece hoy, que sin decir mucho es el Rey Católico el mayor Príncipe que ha visto ni tenido el mundo desde su creación; y su Imperio más extendido y grande que juntas todas las Monarquías universales que la antigüedad ha celebrado por famosas...». De cómo se formó históricamente esta Monarquía, el mismo Salazar de Mendoza nos da en su obra citada — inmenso, farragoso y a veces imaginativo inventario donde lo único grandioso es el plan seguido — una bien jalonada secuencia. La referencia de Palafox a la formación histórica aludida es, podemos verlo en el apéndice, un tanto atropellada. Más pura en palabras, pero bella en su laconismo, es la referencia de Céspedes y Meneses, que encabeza su *Historia de Don Felipe IV, Rey de las Españas*: «Destinó Dios la Monarquía que desmembró de la Romana la gran potencia de los Godos, que oprimió el bárbaro Africano y restauró Fernando el Quinto, restableció Carlos su nieto y ambos Felipes dilataron por todo el Orbe de la tierra, a nuestro Rey Felipe IV...» (Barcelona, 1634, f° 1).

¹² Hay un texto, sumamente significativo e interesante, de Juan de Palafox. En él vemos claramente hasta qué punto la fidelidad al Monarca figura, en la escala de valores del hombre del XVII, muy por encima del afecto a la patria, al terruño natal. «Las obligaciones del hombre noble y cristiano y de cualquiera otro, deben cumplirse de esta manera: primero a Dios, segundo al Rey, tercero a su padre, cuarto a su Patria; y cuando es República, primero a su Patria y luego a su padre... En las dos primeras obligaciones de Dios y del Rey, en la de Dios no puede haber dispensación jamás; en la de Rey sólo en un caso que se pierda a Dios» (*Dict. XIX*). Y más adelante: «En las Monarquías y Reinos, el buen vasallo no nace en su patria, sino en el corazón de su Rey y a él se ha de ir todo su amor; al contrario en las Repúblicas libres, todas las obligaciones que en aquellos se reducen al Rey se reducen en éstas a su Patria; pero no quita ésto el mirar en los reinos al hombre por su Reino y defender su nación y procurar lo que les conviene dentro de lo justo y permitido, salvando siempre la fidelidad a su Rey» (*Dict. XX*). (PALAFOX, *Diversos dictámenes espirituales, morales y políticos*, edic. de 1762 de sus *Obras*, t. X, pág. 7).

ciones naturales », de « cualidades corporales o anímicas », de clima, de dotes naturales de la tierra en que la respectiva nación aparece arraigada. Pero las *naciones* buscan su justificación trascendente en la Monarquía, en el servicio de unos fines que son, no ya cualidades naturales, sino valores éticos, en los que se cifra la unidad de destino de todas y cada una de las *naciones* ¹³.

Ahora bien ; cuando esta relación de fidelidad hacia la persona del monarca y hacia los valores que éste, como titular de la Monarquía, representa sea sustituida por la fidelidad puramente afectiva a aquellos elementos característicos que integran y determinan a la *nación* en sí misma considerada — tierra, paisaje, peculiaridades psicológicas de sus habitantes, costumbres, idioma... — podremos hablar ya, aunque la palabra no haya cobrado todavía el especial sentido que el liberalismo le dió, de nacionalismo. El momento de esta constante nacionalista europea correspondiente al xvii, muy poco estudiado, emparedado y comprimido entre las eras de los Monarcas y de los Estados, reviste un interés excepcional.

EL UNIFORMISMO Y LAS REACCIONES DE 1640

Tal había sido, salvando el último inciso y en sus más generales líneas, hasta mediados de la centuria décimoséptima, la doctrina española más corriente. Pero la simplicidad del esquema más arriba anotado hubo de ser turbada por la incidencia de unos hechos y de unas corrientes de pensamiento que habían de desembocar en la peligrosa experiencia de 1640 ; más peligrosa para España que el mismo hundimiento de su utopía europea, acaecida muy pocos años después. Corrientes que pueden reducirse,

¹³ Hablamos, concretamente, de la España del siglo xvii. No se olvide en este punto lo que observamos en la nota nº 8. Pero no olvidemos tampoco que, junto a la justificación de la Monarquía como más idónea servidora de fines trascendentes, hay otra justificación correlativa, proyectada sobre el bien común. Escuchemos a Palafox : « la diferencia de los intereses, de los designios, de las emulaciones, el deseo de engrandecerse, de vengarse, la necesidad de defenderse, hacen que, donde hay muchos príncipes iguales, todos vivan ardiendo en guerras ; ejemplo tenemos en España misma, inquieta hasta que se juntaron las Coronas de Aragón, con Castilla, con Portugal y Granada » (*Discurso en diálogo del estado de Alemania...* B. Nac. Ms. 1222, ffº 25 v.-26). Con más profundidad doctrinal aparece expuesta la misma idea, de abolengo dantesco, de la Monarquía universal como forma de gobierno idónea para lograr la felicidad de los súbditos en SAAVEDRA FAJARDO, *Respuesta al manifiesto de Francia...*, 1635.

buscando las líneas maestras de los acontecimientos, a tres. Primera: una tendencia a desconocer, desde Madrid, la realidad histórica y natural de la *nación*, como elemento constituyente de la compleja y peculiarísima unidad política hispánica; tendencia personificada en los desig-nios del Conde-Duque. Segunda: en parte como reacción contra la tendencia recién aludida, y en parte mucho mayor siguiendo un proceso que venía desarrollándose desde varios lustros atrás, sobreviene la desconexión de una de las *naciones* aludidas del tronco de la Monarquía. Roto el vínculo con los fines de la Monarquía¹⁴, la nación aludida — Portugal — busca la razón de ser de su existencia como unidad política en el mantenimiento de su propia peculiaridad *nacional*; estamos, pues, en presencia de un auténtico *nacionalismo*¹⁵. Y tercera: un nuevo orden de factores, a los que si se nos permite la expresión podemos llamar *para-nacionales*, viene a complicar el panorama. Son dos, ante todo; dos elementos de tipo más bien social que político. De una parte, la nobleza que pretende aprovechar el choque más arriba bosquejado para dar a su rebeldía y a su insatisfacción una base territorial sólida desde la cual suplantar o anular a Madrid y a todo lo que éste representaba¹⁶. De otra, el espíritu estrecho, la pasión fuerista más atenta a la defensa de privi-

¹⁴ Las palabras antecedentes en el texto van escritas pensando en toda la baja Edad Moderna portuguesa. Como destacamos más adelante, y como creemos dejar demostrado en otro lugar, no todo es nacionalismo en el alzamiento portugués de 1640. Entonces se tiende, más que a romper los vínculos con los fines tradicionales de la Monarquía, a servirlos *directamente*, en portugués, y no por mediación de la « Corona de Castilla ».

¹⁵ Lo que de novedoso pudiera tener en la España del XVII la eclosión del sentimiento nacionalista a que se alude en el texto, aparece reflejado exactamente en Matías de Novoa, cuando manifiesta aspaventadamente su extrañeza — « casos portentosos y prodigiosos sacados del orden natural » — ante los acontecimientos de 1640. « ...Asimilando a cuentos de fábulas o trazas de comedias y a libros de caballerías que el que antes fué vasallo hoy sea Rey; como si nuestra tierra se hubiera vuelto Etiopía, poseyendo unos con modo tiránico lo que no es suyo, y desposeídos otros en aquellos bienes en que les heredó el cielo, la fortuna, los hechos grandes, las proezas militares y políticas... » (Novoa, *Hist. de Felipe IV, Colec. de Doc. Inéd. para la Hist. de España*, LXXX, pág. 420).

¹⁶ Los intentos de Híjar, Medina Sidonia y Ayamonte son típicos a este respecto. En relación con estos dos últimos, arroja abundante luz un *Memorial que don Francisco Sánchez Márquez, del Consejo, dió a S. M. sobre asuntos del levantamiento de Portugal, 1640, y otros* (B. Nac., ms. 11319-35). Por lo demás, estos intentos han de ser vistos en función de la especial antipatía que los Grandes profesaban al Conde-Duque, a que se refiere Marañón en su obra tantas veces citada.

legios que a un contenido *nacional* efectivo de la Diputación del General de Cataluña ¹⁷.

Cada una de las experiencias del orden apuntado, acaecidas en torno a 1640, tiene sus especiales características que dan a este vasto movimiento disgregador un interés histórico-político insuperable. Trazo común: crisis de la idea *monárquica* ¹⁸. Una revolución radical: la portuguesa, que lleva su antimonarquismo a su cauce natural: el nacionalismo. En las demás provincias levantadas no puede hablarse de nacionalismo ni por tanto, como diríamos hoy, de regionalismo. En Andalucía sólo hay una ambición nobiliaria que aspira a apoyarse, dentro, en promesas demagógicas; fuera, en los enemigos de la Monarquía ¹⁹. En Aragón, hay un noble resentido y un monarcómaco ²⁰. Y en Cataluña, la mezcla detonante de unos resabios oligárquicos, un bandolerismo anárquico exento en principio de matiz político, un fuerte resentimiento

¹⁷ Una minuciosa e implacable crítica de los supervivientes Consejo de Ciento y Diputación del General, expresiva del punto de vista que pudiéramos llamar « madrileño », se encontrará en JOSÉ PELLICER DE TOVAR, *Idea del Principado de Cataluña. Recopilación de sus movimientos antiguos y modernos y examen de sus privilegios*, Amherst, 1642, espec., págs. 550 y sigs.

¹⁸ Crisis que tuvo en Carlos de Padilla un teórico de extremo: « ... porque yo no reconozco conveniencia en que toda España sea de uno, porque ya la hemos visto de esa manera y no nos ha ido bien con la dicha postura... » (Vid. en la nota n.º 20 ref. a la obra de Ezquerria de que tomamos las líneas transcritas, *loc. cit.* infra. La ortografía ha sido modernizada por nosotros). En un sentido análogo, vid. *Memorial que D. Francisco Sánchez Márquez... cit. supra*, en la cual se alude a una carta dirigida por el duque de Medina Sidonia a Felipe IV con ocasión de su intento de alzamiento, en la cual se bosqueja un plan para el reparto de las tierras peninsulares, que dejaría para Francia: Cataluña, Aragón, Valencia y Navarra.

¹⁹ Vid. la interesantísima *Copia del papel que dió a Su Majestad el duque de Medina Sidonia en 21 Septbre, 1641...* (B. Nac., ms. 722, ff.º 35-39. Publ. por Fabraquer, en artíc. *Conspiración del duque de Medina Sidonia para alzarse Rey de Andalucía, 1641*, Rev. de España, Madrid, LIII, págs. 212-224).

²⁰ Vid. RAMÓN EZQUERRA, *La conspiración del Duque de Híjar. 1648*, Madrid, 1934. Es interesantísima la carta de Don Carlos de Padilla a su hermano Don Juan de Padilla (julio-agosto 1648), que reproduce Ezquerria en el Apéndice (III) de la obra mencionada, y a la cual nos hemos referido en una nota anterior. Releamos lo que Padilla escribía acerca de la institución monárquica en el momento histórico que le era contemporáneo: « Algunas veces tengo considerado el estado presente de Europa, y hallo con evidencia que no lo sustenta la razón ni la fuerza, sino la costumbre de la obediencia en algunos y la relajación de las costumbres en los más, que por no apartarse del gusto que han escogido están rendidos a obedecer una tabla como las ranas; más deben los príncipes de este tiempo a nuestros vicios que a nuestra fidelidad; librellos Dios de que haya un abstimente » (EZQUERRA, *Op. cit.*, pág. 357).

hacia las reformas no siempre cortesés, aplicadas desde Madrid, y la vecindad de una gran fuerza militar enemiga de la Monarquía ²¹. Podrá objetarse que tal vez nuestra exclusiva atribución al alzamiento portugués de un contenido nacionalista se deba al hecho — « nacionalizador » a posteriori — de ser Portugal la única *nación* de la Monarquía donde triunfó el levantamiento. Los documentos y la publicística de la época no dejan lugar a duda. Que el levantamiento lusitano alienta uno de los más potentes y vigorosos, uno de los primeros también, nacionalismos europeos, es algo que creemos dejar demostrado en una obra que verá la luz en breve ²². En ningún otro de los alzamientos de 1640 encontramos nada semejante. Bastará tener en cuenta en este punto que, si Portugal restaurado, radicalmente orgulloso de tener « rey de su sangre », es decir, de su nación, hubiese ofrecido su corona a cualquier monarca extranjero que hubiese jurado sus privilegios, nos hubiera sido bastante difícil mantener nuestro punto de vista.

EL VALIDO Y EL OBISPO

Pero la referencia a todas estas resistencias a la tendencia uniformadora, desconocedora de la variedad de *naciones* aunadas en la Monarquía de que hablábamos más arriba, no es cosa de este lugar. Aquí quisiéramos referirnos, más que a la reacción violenta — indignada y sincera en unos, hipócrita y circunstancial en otros —, a la disconformidad exteriorizada en los medios políticos allegados a la cumbre de la Monarquía. Y más concretamente, a una de las obras en que se plasmó aquella disconformidad. Nos referimos al *Juicio interior y secreto de la Monarquía para mí sólo* de que fuera autor, allá por los años que subsiguieron in-

²¹ Vid. CELESTINO PUJOL Y CAMPS, *Melo y la Revolución de Cataluña en 1640*, Madrid, 1886. El efectivo contenido del trabajo de Pujol y Camps que tardará muchos años en envejecer, rebasa con mucho el relativamente modesto epígrafe de la obra. En ella encontramos una documentada exposición de la génesis del alzamiento barcelonés del día del Corpus de 1640, hecha con una objetividad, con un rigor científico insuperables. El « punto de vista gerundense » que el autor adopta, aparte su seriedad y las razones que lo cimentan, constituye un muy útil elemento de contraste para mejor valorar las dos tesis clásicas, apasionadas y contradictorias que en orden a este problema histórico se han enfrentado.

²² Nos referimos a un *Esquema ideológico de la Restauración portuguesa*, que tenemos actualmente en fase de redacción.

mediatamente al estallido de 1640, el batallador obispo de Puebla de los Ángeles D. Juan de Palafox ²³.

Dentro del orden de problemas a que nos referimos, el escrito de Palafox es de una importancia fundamental. Es, por otra parte, uno de aquellos escritos políticos que no se conciben aisladamente, sino en función y en relación de antagonismo con otra determinada obra, semejante y de signo contrario. El *Juicio interior y secreto de la Monarquía* nos evoca, en efecto, aquella famosa *Instrucción* dada en 1625 por el Conde-

²³ Preferimos utilizar el título que encabeza cierto manuscrito de la Biblioteca Nacional (Ms. 11306, ff° 180-217, letra del s. XVIII. Texto incompleto), que es el mismo que transcribimos en el texto. El contenido del manuscrito en cuestión aparece brevemente reseñado por B. SÁNCHEZ ALOSSO, *Historia de la Historiografía española*, II, Madrid, 1944, págs. 290-91. En la famosa edición monumental de *Obras de Palafox* hecha en 1762, aparece el escrito aludido (t. X, *Tratados varios*) bajo el título de *Juicio político de los daños y reparos de cualquiera Monarquía* (págs. 36-52), integrado en cierto modo en su colección de *Diversos dictámenes espirituales, morales y políticos* (págs. 1-52) con los que forma, desde más de un punto de vista, una unidad. En la edición del *Juicio* que hacemos al final de este trabajo, encontrará anotadas el lector las variantes de ambos textos.

En relación con don Juan de Palafox y Mendoza, la bibliografía es, como se sabe, inmensa. Prescindiendo de las polémicas a que dió lugar, aun siglos después de su muerte, su inquieta biografía, el lector encontrará pormenores biográficos, complementarios de la semblanza ideológico-política que aquí intentamos tratar del famoso obispo, en la *Vida* escrita por el P. Antonio González de Rosende que cerró la edición de *Obras* arriba citada en 1762 (t. XIII de la misma), o en GENARO GARCÍA, *Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y Osma, Visitador y Virrey de la Nueva España*, México, 1918. La obra, escrita cuidadosamente a base de un material bien seleccionado, está avalorada por un excelente repertorio bibliográfico. Eduardo Gómez Haro es autor, finalmente, de un reciente y breve esbozo biográfico. En la sec. de manuscritos de la Biblioteca Nacional abundan los escritos relativos a Palafox, motivados por la polémica a que su desdichado conato de canonización en el siglo XVIII hubo de dar lugar. Mayor valor tiene, en orden a la comprensión de su figura, cierto *Manifiesto presentado por parte del Duque de Escalona, marqués de Villena, hallándose de Virrey en México, en descargo de la acusación que puso contra su Excelencia el obispo de la Puebla de los Angeles, Don Juan de Palafox y Mendoza, sobre considerarle comprendido con el Duque de Berganza en la conspiración de Portugal, año 1641* (Bibl. Nac., ms. 10711, ff° 152-374 v. Letra del s. XVIII). A él nos referimos más adelante; en relación al supuesto riesgo de extensión a México de la corriente disgregadora iniciada en 1640, que Palafox creyó descubrir bajo el virreinato del duque de Escalona, primo hermano del de Braganza. He aquí una semblanza apasionada del autor del *Juicio interior*, que, no obstante el espíritu adverso que la informa, no acierta a ser denigratoria: «...mucho mejor pudiera decir el Marqués y toda la Nueva España no son menester en las Indias obispos terribles, criminosos, sindicadores, fiscales, justicieros, multadores, gastadores, ostentativos, vanagloriosos y altivos, a quien tema el rebaño fiel y manso de la América... » (ff° 215 v. 216).

Duque a Felipe IV, destinada a ser el breviario de una empresa que el historiador actual no puede juzgar intrínsecamente, porque es fácil criticar al que fracasó tres siglos antes; pero cuya inoportunidad política certificaron los hechos subsiguientes. El antagonismo entre ambas piezas es total. Veamos estas líneas, las más frecuentemente recordadas del escrito de Olivares:

«Tenga V. M. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V. M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo mudado y secreto para reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V. M. lo alcanza, será el príncipe más poderoso del mundo»²⁴.

Y comparémoslas con estas otras de Palafox cuando, ávido de concordia entre Monarca, reinos y vasallos, propugna se gobierne «en castellano a los castellanos, en aragonés a los aragoneses, en catalán a los catalanes, en portugués a los portugueses... «Para vencer con maña suspicacias, ciertamente; para crear, en la concordia, una auténtica unidad. Pero también y sobre todo por servir una ley natural, porque «sólo Dios puede crear a los Reinos con unas inclinaciones; pero una vez creados con diversas, necesario es que sean diversas las leyes y forma de su gobierno.»

A pesar de ello, no faltan, en el fondo, profundas semejanzas entre ambos, entre el valido y el inquieto arbitrista. Ambos escriben movidos por una misma consideración: la Monarquía no anda bien. Y ambos ven en la diversidad de las tierras, de los hombres y de los usos de España una causa de ello. Una causa directa para el Conde-Duque. Una causa indirecta para Palafox, para el cual lo nocivo no es la diversidad, ley natural y divina, sino la obstinada incomprensión con que se abordó, desde la cumbre del Estado, el hecho de aquella diversidad.

LA INSTRUCCIÓN DEL CONDE-DUQUE

El Conde-Duque no entiende, en efecto, de *naciones*. Obsérvese en el escrito mencionado cómo habla siempre de *reinos*; nunca o casi nunca de *naciones*. Él ve en las *naciones*, en las regiones de la diversa España,

²⁴ G. MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares*, Madrid, Espasa Calpe S. A., 1936. Apéndices (pág. 429).

no sus respectivos caracteres que las diferenciaban desde un punto de vista natural, sino solamente la concreción jurídico-pública de aquellos caracteres: anacronismos legales, privilegios. Variedad de reinos, en suma (recordemos las líneas de la *Instrucción* transcritas más arriba). Y los asuntos de la Monarquía, de la Monarquía defensora de los fines comunes de todos los reinos: la religión y la justicia iban mal. Desconocida la realidad natural de la *nación*, ¿cómo arriesgar, por la supervivencia de una serie de normas huera, anacrónicas y frecuentemente injustas, lo sustancial, es decir, el « mayor bien y dilatación de la religión cristiana »? Es preciso no sólo aunar los esfuerzos de los Reinos — fórmula de Palafox —, sino fundirlos en uno solo. Hacer, en una palabra, que *reino* y *monarquía* vengan a ser términos sinónimos.

¿Cómo lograrlo? El problema, para el Conde-Duque, presenta dos únicos aspectos. Uno, político: son las supervivencias de la diferenciación legal de los distintos reinos, para cuya liquidación propone Olivares procedimientos no siempre edificantes²⁵. No hay que cargar demasiado en la cuenta del Conde-Duque el hecho de que, en su mente, la liquidación recién aludida hubiera de ir seguida en los mencionados reinos por la extensión de las leyes de Castilla²⁶. Y otro, social. Hay que fundir reinos, hay que mezclar súbditos. El problema de las *naciones* que tanto preocupa a Palafox, se centra y se concreta, para Olivares, en un posible resentimiento provinciano. ¿Receta? Que el Rey visite todas las tierras de la península; que conviva, no sólo con los castellanos, sino con todos los españoles; que cesé la desconfianza hacia los súbditos no castellanos de la Monarquía; que se confíen los puestos directivos de la misma a todos indistintamente; que se trasieguen los de una región a otra. En una palabra que se equipare jurídica, política, social y efectivamente a todos, absolutamente a todos los súbditos dependientes del Monarca, ya que, recuerda Olivares, a excepción de las Indias y de Navarra, pertenecen a reinos que entraron en la Corona, no por conquista sino por sucesión; y no tienen, por la limpieza de su entrada en la misma y por la limpieza de su inveterada fidelidad²⁷, por qué ser, en ningún

²⁵ Vid. en MARAÑÓN, *Op. cit.*, apéndice, pág. 430.

²⁶ No es preciso recordar que la hegemonía cultural de Castilla, ganada en buena lid a lo largo de las etapas de nuestro Renacimiento, era un hecho incuestionable y reconocido por todos los grupos regionales de la Península.

²⁷ Bien sabía Olivares el difuso ambiente contra el que apuntaba. Ambiente que en otro lugar hemos de analizar más detenidamente, y del que sólo queremos traer aquí un par de testimonios incidentales. Novoa, v. gr., no cree oportuno que Felipe IV, en

caso particular, postergados a los castellanos o a los andaluces: Un solo Reino: España. Una sola calidad de súbdito; español. Ahora bien, el Monarca, el Rey de España debía hacerse cargo de las obligaciones que su título llevaba anejas. Si todos los súbditos de la Corona, en razón de su procedencia regional son iguales, también todas las tierras de España lo son. Por lo cual el Rey debía abandonar su permanente sedentarismo castellano, madrileño. Debía mostrarse a las distintas regiones, convivir con todos sus súbditos. Concretamente: tener su corte, temporal y periódicamente, también, por ejemplo, en Lisboa²⁸.

Reino igual a Reino; súbdito igual a súbdito. Soterraño bajo esta doble ecuación, un desconocimiento total del contenido de la *nación* como unidad fundamental de la Monarquía²⁹. Como ha observado un poco escépticamente Marañón: era un plan renovador del gobierno de la

guerra con Cataluña, marche al frente de las tropas « por parecerme no era acertado poner al Rey en tan manifiesto peligro de su salud; y aun cuando fuera en la tierra de los vecinos, como en Aragón y en Valencia, no lo parecía, por no estar aquellos vasallos sazonados, como después... se probó » (*Op. cit., Colec. de Doc. Inéd. para la Hist. de Esp.*, LXXX, pág. 415). El hecho de que el despego presumido en esta suspicacia tuviera un fundamento racional en la política tributaria que, empujado por la necesidad, Madrid llamaba a efecto, no afecta al fondo de la cuestión. Por otra parte, el mismo Novoa, cuando alude a los vínculos que unían con la *Corona de Castilla (sic)* al Reino de Portugal, no olvida señalar junto al hereditario, el derecho de conquista — « por derecho hereditario, por sangre y por armas » — (*id.*, pág. 372). Harto más significativo es a este respecto el famoso *Peso de todo el mundo*. Su valoración de las *naciones* o regiones de España, aparte la castellana, es, por lo menos, imprudente y poco generosa.

²⁸ « ...y así tuviera por convenientísimo para muchas cosas el asistir V. M. en aquellos Reinos por algún tiempo, no sólo para el remedio de los daños, sino para la conveniencia mayor que puedan tener los negocios públicos que miran a la conservación y aumento de lo general de la Monarquía...; ...y así me parece muy del servicio de V. M. que estos vasallos vivan con esperanza que V. M. les dé de que asistirá con su Corte en Lisboa por algún tiempo continuado y de asiento... » *Instrucción* de 1625 (MARAÑÓN, *Op. cit.*, pág. 426).

²⁹ Obsérvese cómo, según Olivares, basta olvidar los *privilegios* — elementos jurídico-públicos de la *nación* — para que los corazones olviden a la *nación* misma. Habla de los procedimientos para unificar España. « El primero, Señor, y el más dificultoso de conseguir (por el mejor, pudiendo ser), sería que V. M. favoreciese los de aquel Reino, introduciéndolos en Castilla casándolos en ella, y los de acá allá, y con beneficios y blandura los viniese a facilitar de tal modo que, viéndose casi naturalizados acá con esta mezcla, por la admisión a los oficios y dignidades de Castilla, se olvidasen los corazones de manera de aquellos privilegios que, por entrar a gozar de los de este Reino igualmente, se pudiese disponer con negociación esta unión tan conveniente y necesaria » (*Instrucción* de 1625, en MARAÑÓN, *Op. cit.*, pág. 430).

Monarquía hecho en 1625; era además el plan de un hombre bienintencionado. Y por solas estas dos circunstancias merece ya nuestro respeto.

PROYECTO Y CATÁSTROFE

Si más arriba prometimos, prudentes no emitir opiniones, no podemos ni queremos omitir en este punto los elementos de juicio que creemos oportuno señalar con miras a una más justa valoración del designio de Olivares. Primero: enjuiciando con un criterio moderno al Estado español — modesta pieza en el ajedrez europeo de las dos últimas centurias — había de convenirle extraordinariamente, como único medio de sobrevivir, la receta de Olivares. Pero no olvidemos, de una parte, que no fué Olivares, en el terreno de los hechos, el más directo artífice de aquella creación de una España más o menos homogénea, protagonista de nuestra Baja Edad Moderna. De otra, y complementariamente, que en 1625 la realidad política servida por el Conde-Duque no era el Estado Español, sino la Monarquía Católica ³⁰; y que precisamente porque lo nuestro era, efectivamente, un cuerpo muy distinto, por ejemplo, al francés, la solución estribaba, no en calzarnos apresuradamente su vestido, sino en ver de hallar la forma de sacar de nuestras energías peculiares el mismo magnífico rendimiento que nuestros vecinos estaban sacando de las suyas. Y en segundo lugar: que fueran más o menos acentuadas las diferencias entre las distintas *naciones* — no se olvide que empleamos siempre la palabra en su sentido seiscentista — peninsulares, es algo en cuyo análisis no hemos de entrar. Que en un caso concreto, Portugal, una política adecuada al momento hubiera tendido, no a la negación de una peculiaridad *nacional* indiscutible, sino a evitar una conversión al nacionalismo, es decir a la erección del mantenimiento de la propia idiosincrasia como fin de la comunidad política, es algo que nos parece indiscutible. Máxime teniendo en cuenta un hecho de la mayor importancia a que en otro lugar nos hemos de referir con el pormenor y el detenimiento que merecé: en la ideología de la Restauración portuguesa, el sentimiento nacionalista a que tantas veces hemos aludido a lo largo de este artículo va doblado con una vigorosa línea de pensamiento que ve en el Portugal restaurado, miembro salvado milagrosamente de un gi-

³⁰ Contraponemos el *Estado español*, entidad política unitaria, pieza en el tablero político europeo bajo el mando de los Borbones durante la baja Edad Moderna, a la *Monarquía Católica*, entidad política plurinacional.

gantesco cuerpo que agoniza, un remozado Imperio destinado a servir como antaño, en todas las tierras del mundo, los mismos fines — propagación y defensa de la fe — que habían constituido la justificación trascendente de la Monarquía española. Nacionalismo e hispanismo: he aquí los términos, no siempre fáciles de separar, de la dualidad sobre la que aparece montada la ideología portuguesa de la Restauración. ¿Hasta qué punto las tendencias uniformadoras no incrementaron el primero de los términos a costa del segundo, a costa de la unidad de acción — Monarquía Católica — de las dos grandes naciones — ahora va la palabra en su sentido actual — peninsulares?

Pero, en todo caso, han de tenerse en cuenta, todavía, dos nuevos factores que determinaron en cierto modo, desde dentro y desde fuera del mismo Conde-Duque, su equivocación. Desde dentro, la radical contradicción, o mejor, el radical dualismo de su mundo político. Efectivamente, Olivares quiso ser un innovador, tenía un designio, un plan de gobierno modernizador. Fué una mente, dentro del cuadro ideológico generacional que le tocó vivir, moderna. Su misma tendencia a transformar en un Estado uniformado a la moderna, capaz de medirse con Francia, a la Monarquía Católica, es algo significativo. Su insensibilidad ante la diversidad de la Monarquía, su *anacionalismo*, es igualmente otra patente de modernidad, por más que ello parezca paradójico a primera vista. Era, en fin, un hombre que veía a España en función de Europa, como una pieza del tablero europeo; para él Europa ya no es lo mismo que la Cristiandad³¹. Pero solamente en este sentido jurídico-político, externo, es la de Olivares una mente *moderna*. En su concepción de la Monarquía, los fines trascendentales de la misma, la defensa del catolicismo ante todo, es algo fundamental. Y es precisamente la defensa de esos fines entrañables a la comunidad política española — Religión y Justicia — lo que exige la modernización formal, la estatificación de la Monarquía³².

³¹ ¿No se transparenta el signo agónico de la política internacional durante la baja Edad Moderna en aquella frase — todavía en 1621 — según la cual « casi todos los Reyes y Príncipes de Europa son émulos de la grandeza de V. M. »? La emulación arguye, en el fondo, parigüaldad, concurrencia. Y esta concurrencia de estados distintos — « casi todos los de Europa » — entraña una visión de Europa desgarrada, espiritual y políticamente; fragmentada en Estados que buscan allende su equilibrio, la plenitud de su poder (la frase transcrita, en MARAÑÓN, *Op. cit.*, Apéndice XV, pág. 423. *Documento de gobierno del Conde de Olivares al Rey*, Madrid, 28 Novbre. 1621).

³² « ...Para que V. M. procure poner la mirada en reducir sus reinos al estado más seguro, deseando este poder para el mayor bien y dilatación de la Religión Cristiana,

Por otra parte, entre 1625, fecha del designio uniformador, y 1640, fecha de la reacción disgregadora, están los años de la violenta y encendida ofensiva de los enemigos — casi toda Europa — de la Monarquía. Olivares quiso prepararse, desde diez años antes, 1635. Los acontecimientos — y, un poco, la intemperancia de Olivares — multiplicaron las fricciones. Eran los de fuera que atacaban, y los de dentro que se irritaban. La acción de los de fuera hacía más necesaria y más imposible a un tiempo la concordia. La acción de los de dentro incrementaba, con la dispersión de fuerzas que significaba para la Monarquía, la acción de sus enemigos de fuera. Círculo vicioso en el cual se perdió, triste y, trágicamente, la política del Conde-Duque.

Cuando volvió la paz, media Monarquía, Portugal y su imperio ultramarino, se había separado del cuerpo. Y no hubo más disgregaciones porque jamás existió, fuera del reino atlántico, ningún otro auténtico nacionalismo dentro de las tierras peninsulares de la Monarquía.

UNA RECETA TARDÍA

Olivares había visto, y había luchado con éxito contra los otros dos factores que más arriba llamamos *paranacionales*: las impertinentes ambiciones y egoísmos de parte de la nobleza, y los patriotismos de campanario, hechos de intereses y de suspicacias locales más bien que de un auténtico sentimiento regional. Sólo había visto, entre los enemigos de su designio, a estos dos; bastante hizo con vencerlos, aunque su victoria no estuviera exenta, en cuanto a su propia suerte personal y en cuanto a la política española hubo de afectar, de complicaciones. Palafox, por el contrario, vió lo que Olivares no acertó a ver: la diversidad sustancial de la Monarquía (a veces también veía fantasmas, como cuando se empeñó en hacer abortar en Méjico un supuesto brote del gran alzamiento disgregador de 1640)³³. Pero, si nos atenemos pura y simple-

conociendo que la división presente de leyes y fueros enflaquece su poder y le estorba conseguir fin tan justo y glorioso y tan al servicio de nuestro Señor, y conociendo que los fueros y prerrogativas particulares que no tocan en el punto de la justicia (que esa en todas partes es una y se ha de guardar...)». (G. MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares*, ed. cit. Apéndice XVI, pág. 429. El párrafo transcrito corresponde a la famosa *Instrucción* de 1625).

³³ En el *Manifiesto presentado por parte del Duque de Escalona...* cit. supra, se refleja perfectamente la historia de la sospecha que llevara a Palafox a escribir una de las más

mente al *Juicio interior*, su actitud desconocedora de los dos efectivos grandes factores de disgregación más arriba aludidos da al alegato del

revueltas páginas de la historia del virreinato de la Nueva España. Muy pocos meses después de llegado al mencionado Reino el nuevo obispo de Puebla de los Angeles, hubo de tener conocimiento del alzamiento de Portugal que venía a complicar extraordinariamente la situación creada en la Península por la sublevación de Cataluña, y que pronto había de tener, todavía, una derivación peligrosa en los sucesos de Andalucía. Varios hechos levantaron la sospecha en el ánimo del buen obispo, investido desde su llegada de la dignidad de Visitador. El hecho de ser el de Escalona — Virrey a la sazón — primo hermano del duque de Braganza, no hubo de ser el más pequeño móvil de inquietud en tal sentido. Añádese a esto la política, en cierto modo personalista que, consciente o inconscientemente, llevaba a cabo el de Escalona, no sólo al rodearse de un halo de simpatía popular en virtud de la deferencia y cortesía especiales con que trataba a sus subordinados, sino también, y sobre todo, al investir su persona de la pompa mayestática que el Virrey creía inherente a su condición de Grande de España. Por otra parte, pronto veremos lo que Palafox pensaba acerca de la conveniencia de atemperar el semblante a los sucesos cuando éstos son adversos; pronto veremos también cómo la crisis de la unidad hispánica llegó al alma del buen obispo. Pues bien: «...estando condolido el Reino de los levantamientos de Cataluña y Portugal, siendo tan leales los ministros y vasallos, todavía el marqués de Villena, duque de Escalona, teniendo obligación de manifestar más que otros esta pena por supuesto, sangre y persona, vestía galas, hacía regocijos públicos, meriendas al pueblo y otras ligerezas...» Imagínense cómo andarían las patrióticas bilis del irritable obispo cuando recibió una carta de Fr. Juan de los Reyes, Provincial del Carmen, quien le contaba unos rumores recogidos por determinados frailes, según los cuales «se había de coronar por Rey una persona muy grande, y que estaba ya dado el nombre...» Hay también una flota que se pierde, — culpa, desidia o caso fortuito — a la salida de la Habana — «¿qué culpa tuvo el marqués de lo que Dios hizo?», pregunta el *Manifiesto*. Hay todavía, un forcejeo entre el Visitador y el Virrey en torno a la política a seguir con los portugueses residentes en el Virreinato.

A mediados de agosto de 1641, cuenta Genaro García (*Op. cit.*, pág. 100): «Palafox había venido a la Capital con el objeto de pedir al Virrey que obrase de un modo más circunspecto, y, si no se manifestaba anuente a ello, proceder «con toda aquella prudencia, valor y resolución» que requería el estado actual de las cosas; Palafox estaba dispuesto a hacer cuanto fuese necesario para asegurar a la Nueva España de cualquier riesgo posible. En la primera conferencia que ambos tuvieron, el Virrey tomó la iniciativa exclamando: «Por ahí dicen que nos levantamos con ésto», palabras que por su ligereza apenaron a Palafox, aunque no le hicieron dudar de la fidelidad del Marqués...» De la pugna entre el Virrey y el obispo, que termina con la residencia de Escalona y la subsiguiente exaltación de Palafox al Virreinato, sólo nos interesa aquí destacar la apasionada actuación de este último, luchando contra los fantasmas de la disgregación. El zafarrancho de combate organizado por Palafox fué insigne, y el autor del *Manifiesto* citado se refiere a él con no excesiva caridad: «...armar aragoneses y catalanes para sólo ruido y gasto vano; hacer trescientas o más fístolas de a tres bocas, no respetando los días festivos en el trabajo de los oficiales, haciendo reseña de las armas y soldados, asistiendo en el balcón público del Palacio, haciendo además de

famoso obispo tantos puntos de ingenuidad, como de miopía política al del Conde-Duque su desconocimiento de la realidad íntima — unidad en la diversidad — de la Monarquía Católica. Pero, además, Palafox contó con un extraordinario consejero que quita a su escrito, si es que el lector le concede alguna, parte de su genialidad: la experiencia. Pala-

trocar el háculo pastoral por el bastón de general... » (*Manifiesto* cit., nº 266, v. 267). Se tomaron medidas contra los portugueses y se fiscalizaron concienzudamente los papeles del Duque. La cosa acabó con la llegada del conde de Salvatierra, que devolvió la normalidad al virreinato. Concluyamos con Genaro García (pág. 106): « La causa de residencia que se siguió luego al Duque de Escalona hizo ver que no había faltado en nada a la fidelidad que debía a su soberano. Palafox lo reconoció así honradamente desde un principio, y con posterioridad afirmó y aseguró de nuevo la lealtad del Duque, advirtiendo solamente que se había mostrado « menos advertido de lo que era razón ».

Conociendo los antecedentes de la sospecha de Palafox, es fácil ver una clave explicativa de lo ocurrido, en determinadas reflexiones que, con la mente puesta en los acontecimientos subsiguientes a 1640, hubo de redactar con posterioridad. Nos referimos a dos *dictámenes* — XCII y XCIII — de los insertos en su colec. de *Diversos dictámenes...* cit. supra. En el primero de los dos citados, alude nuestro obispo a « un mal perniciosísimo y que ha asolado del todo no solo Reinos, sino Monarquías enteras, que es introducirse en ellos la idolatría política, con la cual se lleva a la imagen el culto que se debe al original, corriendo la reverencia al ministro o magistrado superior que se debe solo al Rey; y teniendo en más los preceptos del Virrey que los del Rey. Y ésto hace mucho más daño en partes remotas, en las cuales son más fáciles las disposiciones para desmembrarse y separarse los Reinos cuando ven tan poderosos y temidos a los Virreyes que lo son con exceso a sus mismos Reyes. Por lo cual, los Príncipes deben ser muy celosos en este punto, no solo para remediar, sino para prevenir; porque lo que la prudencia y especulación no previene primero, ya una vez perdido tarde lo podrá cobrar ni reducir, ni el valor ni la justicia ». Y continúa en el dictamen siguiente — XCIII —; explicando cómo puede prevenirse semejante riesgo. Veamos el primero — único que nos interesa aquí — de los dos remedios propuestos, y que estriba en « haberse obedecido al Rey, y que a la primera o segunda inobediencia grave, y aun moderadamente leve, llegue luego la privación del oficio; porque vea el Reino que hay otro que puede más que la imagen que le gobierna, y que ésta es sombra de aquel cuerpo ».

« Los Reinos que se gobiernan por remedios y no por prevenciones van perdidos », dijo el mismo Palafox en otro lugar (*Dict. LIX*). Palafox quiso, simplemente, prevenir para no tener que remediar lo que en Portugal no pudo hacerse, y en Cataluña sólo se logró a costa de inauditos esfuerzos. Estridente fué, no cabe duda, la actuación de nuestro autor en la ocasión reseñada. Pero cualquier escritor seiscentista de los que manejamos nos hubiera repuesto, con barroco retruécano, que preferible es estridencia sin alzamiento, que alzamiento sin estridencia. Por lo demás, hemos creído conveniente esta tal vez excesiva y no enteramente oportuna digresión, porque arroja abundante luz acerca del objeto de nuestro presente trabajo; la actitud de Palafox ante la crisis de la Monarquía a mediados del xvii.

fox escribe después de 1640, cuando el fracaso del Conde-Duque y de la política que representó era más aparatoso: «...hasta perder casi toda Cataluña y luego a Portugal, el Brasil y las Terceras y algunas plazas de África y todo lo que tenía en la India Oriental. Y ha estado a pique de perderse Nápoles, y turbada Sicilia, y en diversas partes inquieta Castilla...» En resumen: Olivares fué autor de un plan de gobierno, teóricamente inmaculado, que fracasó. Palafox fué un jugador de ventaja que habló a la vista del fracaso del que, en cierto sentido, podemos llamar su antagonista. Sólo Dios sabe si, al cambiarse el turno de los tiempos, no hubiera corrido el arbitrio del autor del *Juicio interior* la misma suerte.

« Y hoy se halla en estado que sólo Dios con su gracia y el Rey con su santo celo y valor y tan buenos ministros y vasallos como los que tiene en su servicio pueden volverla al antiguo crédito y esplendor ». Olivares había escrito un proyecto; Palafox redacta, cuando ya todo parece a punto de perderse, un examen de conciencia. Es emocionante encontrar, por los años agoreros y difíciles de la cuarta década del XVII, una tan fría y rotunda, casi geométrica esquematización del auge y del descenso, un poco fatales, de la Monarquía. Un poco fatales. Palafox no desmiente su providencialismo; no desmiente tampoco su cristiana confianza en la capacidad de acción del hombre que da al mazo. En las líneas que encabezan este mismo párrafo apreciará el lector atento un insensible viraje, a partir de su recuerdo a la persona del Monarca, como si hubiese recordado de súbito que el celo y el valor reales, el esfuerzo de ministros y vasallos son, por voluntad divina, los actores de la Historia. Y sin embargo hay algo de aquel agorero y resignado fatalismo de Saavedra Fajardo, el de la saeta que cae en cuanto cesa de subir, en la precisión dialéctica con que marca los jalones del ascenso y del descenso de nuestra Monarquía; en la resignada angustia con que habla de nuestro imperio como de algo que pasó. « Y nuestra monarquía apenas tuvo treinta años de vida... »³⁴

³⁴ También para Palafox, obvio es decirlo, las Monarquías nacen, crecen, enferman y mueren: « Será loco el que tuviere por inmortales las Monarquías, como el que tuviere por inmortales los hombres », escribe en sus *Diversos dictámenes*, loc. cit., LXXXIV, pág. 18.

VISIÓN RETROSPECTIVA DE LA MONARQUÍA

Después vendrían; en las auténticas centurias de derrota, tópicos y panfletos sobre la decadencia. ¡Qué lejos está de ellos, a pesar de sentirla tan nítidamente como los publicistas de los dos últimos siglos, el españolísimo obispo! Traza el elogio — romántico elogio de hombre que vive la crisis — de las austeras virtudes de la época, esforzada y heroica, de la fundación. Vea el lector la semblanza modesta y un tanto familiar del Fernando que ahorra minuciosamente en lo pequeño para poder gastar sin tasa en empresas inmortales; del Carlos que marcha a pie entre sus soldados, el elogio del cual sólo cree Palafox dejar completo al expresar su certidumbre de que también en el otro mundo ha de gozar de eterna gloria; de Felipe, celosísimo en el gobierno y « perfeccionador » de la Monarquía, al doblarla con las tierras y los reinos de la Corona de Portugal. Y es, sobre todo, la histórica tranquilidad de la conciencia con que Palafox alude al fin de la Monarquía. No ciegan su visión los excesos de la corte, las rapiñas de tal o cual funcionario, o tal o cual reflejo de inmoralidad ³⁵. Él ve en su conjunto las dos centurias y media que duró nuestro ascenso y nuestra decadencia. ¿Por qué cegarse por la desesperación? Poco habrá durado nuestro imperio, y brevísima habrá sido su vida; muchos errores — Palafox será inflexible en su catalogación — hubieron de contribuir a su caída. Pero es lo cierto que a todas las Monarquías, por más que duraran — los asirios, los persas, los romanos, los germánicos... — las formó la tiranía o la ambición, y a la española la constituyó el derecho, la religión y la justicia ³⁶.

Cierto que los treinta años de plenitud que Palafox atribuye a la

³⁵ Cfr. con *Diversos dictámenes...*, XIII, pág. 5: « No es lo mismo haber vicios en un Reino que ser vicioso un Reino. En todos tiempos ha habido vicios en los hombres que componen los Reinos; pero cuando siendo buenos dictamos muchos individuos prevalece en el común el valor y la virtud y los buenos dictámenes a los malos, sin hacer gala del vicio, no se puede llamar vicioso el Reino ».

³⁶ El pensamiento de Palafox en este punto es enteramente concorde con el de su generación. Todavía no ha penetrado en España la elaboración europea acerca de las supuestas crueldades que cimentaron nuestro Imperio. « Portentosa Monarquía que más se unió con los vínculos suaves de Himeneo que con el hierro y furor de Marte » (f.º 6 v.), llama a la nuestra el autor de una obra situada en la misma línea dialéctica que la de Palafox que venimos comentando, y que fué escrita muy pocos años después de la Paz de los Pirineos. Nos referimos a un *Despertador para los Principes de Europa* (B. Nac. ms. 10788, s. f. 100 ff.º en 4º), cuya edición preparamos.

Monarquía española son, en su precisa brevedad, mera consecuencia de los rígidos supuestos teóricos en que nuestro autor fundamenta su concepto de Monarquía o, hablando en términos más adecuados al vocabulario actual, de Imperio. La primera preocupación de nuestro escritor es deslindar netamente, aunque tal vez por estar en la conciencia de la época ello no hubiera sido necesario, los conceptos de *reino* y de *monarquía*. Dos notas califican, en la mente de Palafox, la existencia de una monarquía: la *diversidad* de naciones o de reinos, y la *seguridad* plena, nacida de su incontrastable poderío. « No es Monarquía un reino grande por poderoso que sea, si no domina sobre otros grandes y poderosos ». Ahora bien; no tomemos la expresión *domina* al pie de la letra. El dominio se refiere, no al de un reino sobre otro, sino al de un Rey — Monarca — sobre todos ellos. Que lo de *dominar* fué un *lapsus calami* es algo de lo cual nos certifica todo el largo escrito subsiguiente. Y en las líneas inmediatas, la frecuencia con que aparecen, al referirse a la formación histórica de nuestra Monarquía, las expresiones *agrupar*, *unir*, *añadir*, *ampliar* ³⁷.

Multiplicidad y seguridad. Un reino que tiene al costado otro reino capaz de enfrentársele, por más que el primero sea extenso y multinacional, ya no es Monarquía ³⁸. España lo fué, allá por los días de Carlos y Felipe, cuando « vencida Francia y su rey preso, se retira Solimán, tiembla el mundo, y se hizo superior España a todas las naciones de Europa, comparable a todas las mayores de África y América ».

POLÍTICA EUROPEA Y DECADENCIA

¿Cómo sobrevino la caída? La caída fué, Palafox lo jalona cronológicamente, un gigantesco proceso de disgregación que alcanzaba, por los días en que Palafox empuñaba la pluma, su momento álgido. Tam-

³⁷ Vid. el texto de Palafox reproducido en nuestro apéndice. Cfr. JUAN BENEYTO, *España y el problema de Europa. Contribución a la historia de la idea de Imperio*, Madrid, 1942, págs. 285-286, y ref. del mismo a Viñas, que en su magnífico artículo sobre *Imperio y Estado en la España del Siglo de Oro* (Rev. de la Universidad de Madrid, t. I, fasc. I, Letras, Madrid, 1940, págs. 87-113) ha puesto de manifiesto muchos rasgos interesantes del carácter *anfictiónico* que hubo de tener la Monarquía católica. Vid. también en nuestra obra citada 1635. *Hist. de una polémica...* cap. dedicado a « La Monarquía católica ».

³⁸ Cfr. con la concepción de Monarquía en Salazar Mendoza, a que nos referimos más arriba, en la nota nº 11.

bién nuestro autor hubo de advertir lo que de centripeto hubo en este proceso de desintegración ³⁹. Y se adivina la angustia con que, perdidos Cataluña y Portugal, con el enemigo dentro de la Península y el inexorable esquema — ascenso y caída — en el corazón, hubo de proponer su panacea el buen obispo.

Hay en la historia del descenso de la Monarquía un proceso interno en el cual Palafox, con discreción exquisita, sólo encuentra tres constantes: la piedad y buena fe de los responsables — monarcas y ministros — de la decadencia ⁴⁰, la despersonalización de la función real, y la iniquidad cometida, en múltiples aspectos, al no reconocer lealmente, obrando en consecuencia, la multiplicidad *nacional* de la Monarquía. A ello nos hemos de referir detenidamente más adelante. Pero antes queremos bosquejar las ideas de nuestro autor acerca de la parte que a la política exterior de la Monarquía pudo caber en su hundimiento.

Las consideraciones de Palafox sobre el desmoronamiento de la Monarquía señalan, como plano inclinado que precipitó los acontecimientos, a la inserción de España en la gran contienda que por entonces se libraba en Europa. También para él la clave está en Holanda, en la rebeldía de los Países Bajos ⁴¹, primera chispa que encendiera la inmensa hoguera que

³⁹ Vid. Apéndice: « Siendo, pues, éstos los dictámenes y las virtudes con que se ha formado... » y líneas subsiguientes. Cfr. *Dictámenes...* cit., C. (pág. 22). Es curioso sin embargo constatar cómo el gran *crac* de la Monarquía en 1640 hizo pensar a los contemporáneos conscientes de la decadencia en un proceso disgregador no centripeto, sino centrifugo. Por ejemplo, Matías de Novoa, cuando comienza a tratar de las que llaman (en contraposición a las « Guerras de Italia », etc.) « guerras de España », escribe: « Decía un político de esta edad, admirándose del calamitoso estado del Reino, que las otras Monarquías se deshicieron por los pies y por las manos, y que ésta destruyó por el corazón... » (*Hist. de Felipe IV*, en *Colec. de Doc. Inéd. para la Hist. de Esp.*, t. LXXX, pág. 372). Vid. más adelante (pág. 393) el razonamiento geopolítico de la metáfora precedente: el alzamiento de Lisboa y Barcelona priva a la Monarquía de los dos emporios que unían a esta última con Italia y con la India oriental. Por lo demás, la razón estaba de parte de Novoa. El Duque de Maura ha podido observar muy recientemente que, mientras la separación política de Portugal en relación con el resto de España data de 1640, seguirían « persistiendo en cambio gustosos bajo la Corona Católica, fuera del cerco geográfico, muy leales reinos y provincias de Italia y de Flandes » (*Teoría española del Estado en el siglo XVII*, comentario a la obra de Maravall del mismo tit. cit. supra. En *Bol. de la R. Acad. de la H.*, CXVI, 1945, págs. 17-35).

⁴⁰ Suspica en la prevención, duro y rígido frente a la ineptitud, nunca atribuye Palafox a la mala fe o a la dolosa negligencia los desastres de la Monarquía. Incluso en su misma actuación frente al duque de Escalona se aprecia esta constante. Más abajo nos referimos, en idéntico sentido, a su antagonismo ideológico con Olivares.

⁴¹ Cfr. referencias de la nota 54. Si el español del XVII advertía que la suma de los

amenazaba, por sus cuatro muros, a la Monarquía. Por más que Holanda de por sí fuera cosa de no excesiva monta. Pero es que Holanda fué máscara y trinchera desde la cual lucharon eficazmente contra España la envidia de Francia, la herejía de Alemania, la traición italiana, las tinieblas británicas ⁴². Y en tan espinoso asunto se han acumulado, sucesivamente, los errores y las desidias. Desidia de Felipe II al no ahogar en su nacimiento y con su persona tan peligroso levantamiento ⁴³. Desidia de los ministros de Felipe III al no aprovechar la tregua de doce años para una restauración económica que nos hubiera puesto en condiciones de afrontar eficazmente la reanudación de las hostilidades si se llegaba, como se llegó, a tal extremo. Y error, gravísimo error el de los ministros de Felipe IV, que, olvidando que una guerra es algo que requiere, para su emprendimiento, unos preparativos sólidos si no se quiere atraer sobre la Monarquía una catástrofe, rompieron las treguas y reanudaron la contienda. « Y de allí introducir la interpresa de la Valtelina, y luego la guerra de Mantua, de donde se originaron luego todos los demás empeños con Francia... » En mala hora nos fuimos por Europa, piensa el buen obispo, más cercano a las angustias de Westfalia que a los entusiasmos de 1635, a buscar pan de trastrigo ⁴⁴.

Estados agrupados bajo la Corona católica no equivalía a la suma de las energías de cada una de aquellas entidades históricas, el caso de Holanda era piedra de toque para aquella observación.

⁴² Cfr. el párrafo aludido en el texto (vid. en el *Apéndice*: « y en figura de holandeses ha peleado España con la emulación de Francia, con la herejía de Alemania, con los celos de Venecia, con los errores de Inglaterra y Escocia y con todos los difidentes de Italia... » con el *Diálogo político del estado de Alemania y comparación de España con las demás naciones...* del mismo Palafox. (En *Obras*, edic. de 1762, t. X, págs. 52-90). En esta última obrita se manifiesta con lujo de detalles y se desarrolla la misma idea que dicta el áspero párrafo transcrito: repulsión hacia una Europa que marchó ya, decisivamente, por rumbos extraños a la visión española de la Cristiandad.

⁴³ Obsérvese en el texto de Palafox, cómo incide en la valoración de los orígenes de la cuestión flamenca toda la problemática relativa al sedentarismo o al dinamismo de la persona y de la función real. En el fondo estamos ante una manifestación de la nostalgia de los reyes-caudillos, en plena época de crisis de personalidades heroicas. Vid. SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas*, LIV.

⁴⁴ Aparte sus racionales escrúpulos ante la inserción de España en las luchas de la revuelta Europa, Palafox se nos presenta inserto en la corriente sentimental del Barroco que podemos llamar « antibelicista » a que nos hemos referido en otro lugar, y que tuvo su pieza más representativa en la obrita del P. Bautista, *Discurso breve de las miserias de la vida...* (1635), o en las estrofas de la *Epístola moral a Fabio*. Escuchemos un párrafo del obispo de Puebla de los Ángeles, que nos recuerda alguno, muy

Pero, en fin, ello no tiene remedio. No podemos cambiar el curso de los acontecimientos en Europa. El fuerte de Palafox no era precisamente la inteligencia de la política europea, considerada como un juego de potencias cada una de las cuales aparece dotada de su propia razón y de su dinámica propia, entre las cuales tenía que moverse nuestra monarquía. Él ve que tenemos muchos enemigos, porque nuestra monarquía es muy grande y en consecuencia hemos de tropezar con todos ⁴⁵. Desconfía por otra parte de una Europa en la cual nadie nos quiere bien; de una Europa, además, en la cual todos parecen estar locos, en la cual todo anda mal ⁴⁶. Por lo cual, este hispanista integral que tal vez aprendiera en las tierras de allende el Océano la grandeza ultraeuropea del Imperio español, se limita a encogerse de hombros después de maldecir la imprudente política que nos lanzara, mal preparados, a un maremágnum en el que no teníamos nada que ganar y todo que perder. Y se dispone a indagar, con redoblada atención — ¿no es aquí donde cabe una rectificación, una enmienda más eficaz? — las « enfermedades políticas » que han venido royendo, desde dentro, el cuerpo vasto y glorioso, diverso y enfermo en plena juventud, de la Monarquía.

EL « CUERPO ENFERMO » Y LAS FUENTES DE VIDA ⁴⁷

Si buscásemos un rasgo común a los diez dictámenes, a los diez puntos necesitados de rectificación en el gobierno de la Monarquía, lo encon-

semejante en fondo y expresión, de Saavedra Fajardo: « Dase principio a la guerra con músicas, con clarines, con cajas y con trompetas; pero se acaba ordinariamente con sangre, con tristeza, con muerte, llanto y dolor; con tumbas y con sepulcros. Muchas vueltas se ha de dar al discurso antes de resolver los Reyes el desenvainar la espada... ».

⁴⁵ Vid. *Diálogo político del estado de Alemania...* B. Nac., Ms. 1222.

⁴⁶ Idem. id. (ff^o 19-33 v.).

⁴⁷ La comparación antropomórfica respecto a las Monarquías y, en consecuencia, la atribución a las mismas de las partes, estados y enfermedades del cuerpo humano, es típica entre los escritores de nuestro xvii. En Palafox, tal sugerencia es continua a lo largo de sus escritos políticos; pero todavía nos llama la atención más acentuadamente la preocupación, cuya conexión con determinadas corrientes de la medicina y de la biología contemporánea no sería difícil establecer, por buscar la salud del cuerpo enfermo mediante el recurso a lo natural, a lo espontáneo, al desarrollo de las energías ínsitas en las naciones de la Monarquía sin violentar su natural peculiaridad. Véase; en un plano puramente biológico, la posición antagónica del autor del *Discurso sobre que... convenia al... Reino (de Portugal) su unión a Castilla* (B. Nac., ms. 3583) que,

tráramos en el viril empeño de vivificarla. No se propugnan remedios momentáneos, apresurados apuntalamientos a un edificio que se cuartea, como es frecuente encontrar en los escritos de los memorialistas y arbitristas de la época. Palafox siente bullir la vida, presiente las energías latentes en las *naciones*, en las varias estirpes del pueblo español, quiere hallar nuevos cauces, o mejor, desbrozar y renovar los históricos, para que a través de ellos llegue el empuje español a todas las tierras con-

invocando la opinión de Platón, compara al Rey con el médico, no sólo porque ambos tienen el cuidado de « sanar el mal presente » previniendo al mismo tiempo el porvenir, sino porque uno y otro, « para conseguir mejor este fin, se ha cruelmente con el enfermo y miembros que padecen con deseo de remediar el todo : así el Rey ha de poner el cuidado... », etc. (f.º 38). Otra interesante cuestión podría investigarse en nuestros escritores políticos ; cuando el *cuerpo* de la Monarquía está enfermo ¿ es ello cosa de determinadas partes, como aparentemente ocurre a veces en el cuerpo humano, o la enfermedad, por más que se manifieste aquí o allí aisladamente, es *total*, es una para todo el cuerpo ? El autor del *Discurso* recién citado, acabamos de verlo, sustenta la opinión primera. Palafox, por el contrario, vislumbra — duela Cataluña, o duela Portugal — *una sola* enfermedad en la española como en las demás monarquías que doblan el cabo de la plenitud vital. Escuchemos a Pellicer, afiliándose al primer bando : « ...Fuera de que un cuerpo de Monarquía tan grande y compuesto de miembros tan distantes, que cuando organizan su poder, también lo enflaquecen, no es mucho haya achaques que lo enfermen, si en un cuerpo humano vemos que no se pasa día que no le enoje algún accidente de dolor intrínseco o exterior... » (*La Astrea Sáfica. Panegirico al gran Monarca de las Españas y Nuevo Mundo...* Zaragoza, 1641). Nueve años después, continuaba pensando con idéntico optimismo : « ...y porque no digan que hoy tenemos menos a Portugal y a Cataluña, decimos : que nos den algún cuerpo, por atlético que sea, que habiendo de constar, como es preciso, de cuatro calidades contrarias y humores diferentes esté sin achaque... » Además de que « ha diez años que los demás miembros sanos deste Gran Cuerpo están disputando la salud de aquellos dos que viven dolientes... ». En conclusión : « Distinta cosa es enfermar la parte, de la de morir el todo » (*Alma de la Gloria de España...* Madrid, 1650, ff.º 18 y 18 v.). Céspedes y Meneses abunda en el parecer pelliceriano. Habla de España y de su Monarquía : « ...mas no en salud todo su Imperio ; que a un cuerpo grande y formidable y aun sin dolerle la cabeza, nunca le falta alteración en otros miembros menos nobles... ». (*Hist. de D. Felipe IV...*, Barcelona, 1634, Libro II, cap. I). En la otra línea, nos recuerda a Palafox el autor de un curioso folleto anónimo, impreso en Turín 1638 (B. Nac., ms. 2370, al f.º 339), en el cual la Monarquía — supuesto enfermo — ha de acusar los síntomas de su mal al « tocar el pulso » o al vislumbrar « la cara del enfermo ». En fin, no sabemos hasta qué punto la preocupación filosófico-biológica reseñada preocupaba a un chusco que en el verano de 1634 se dedicó a fijar pasquines en las calles de Madrid. Pero es lo cierto que, en uno de ellos, aparecía « pintada España en una figura enferma, y un médico tomándole el pulso y recetando : « no hay otro remedio que tomar el acero ». (*Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús...* En *Memorial Histórico Español*, publ. por la R. Acad. de la H., vols. XIII y XIX, t. I, pág. 87).

quistadas por sus antecesores. Hay una preocupación por *lo natural*, por lo espontáneo, soterraña a lo largo de todo el extenso escrito de Palafox. Ya sabemos cuán conscientemente se sitúa Palafox ante un imperio de decadencia. Y añora las virtudes de la edad dorada de la fundación; la sobriedad de Fernando, el valor de Carlos, el celo y la prudencia de Felipe. El décimo de sus dictámenes, al que ha de perdonárenos nos refiramos en primer lugar, es un viril repudio de la blanda inercia con que desde la corte se presenciaba la marcha adversa de los acontecimientos militares, so pretexto de que ante la adversidad debe hacerse gala de igualdad de ánimo. « La igualdad ha de ser en lo interior y en el semblante, pero no en el ejercicio de las acciones y gobierno; sino que se ha de tratar principalmente de lo que importa, y de las armas, de la pólvora y balas..., y las músicas que sean de trompas y cajas hasta echar los enemigos de España y sujetarla toda... »⁴⁸. Energía, energía es lo que el buen obispo pide. Energía y dinamismo. Ahora bien, esta energía no ha de tener por fuente intrínseca las decisiones regias. No hay que desconsolar a las *naciones*, aconsejará en uno de sus dictámenes. (Y desconsolarlas es, como explicará en otro, hacer sentir el peso de la autoridad, en contra de las leyes privativas de cada reino). No es ése el camino. El camino es canalizar las energías de cada *nación* de forma que, en vez de gastarse en fricciones y rozaduras y aun en rebeldías con la Corona, se empleen, espontáneamente y con entusiasmo, en el mejor servicio de Dios y del Rey.

Para lo cual es preciso, ante todo, reconocer su individualidad, su existencia natural. Es la variedad la ley de la Creación. Dios pudo crear a todas las naciones iguales y las hizo diversas. Y si Dios ha querido que Valencia sea la tierra de las naranjas y Vizcaya la de las castañas, ¿por qué pretender gobernar a Valencia con los *Usatges* o a Cataluña con las leyes de Castilla? Palafox contempla cada *nación* como un todo orgánico, diferenciado de arriba a abajo; física, humana y jurídicamente. ¿Cuál ha de ser la actitud del soberano ante esta pluralidad nacional?

⁴⁸ La idea recogida en el texto estaba arraigadísima en el ánimo de Palafox, y es clave para la comprensión de su personal actitud ante la crisis de la Monarquía. Vid. *Diversos dictámenes...* cit. LXXXVII (pág. 18): No es buen dictamen ensordecer el sentimiento en las desdichas públicas con los públicos entretenimientos..., etc. Por otra parte, ya hemos tenido ocasión de ver más arriba cómo molestó a Palafox la falta, por así llamarlo, de un « luto oficial » en el virreinato mejicano, a raíz de los desdichados acontecimientos de 1640, y cómo ello hubo de coadyuvar eficazmente en la génesis de la sospecha en torno a las posibles intenciones del Duque de Escalona (vid. especialmente, en el *Manifiesto...* cit. supra, ff° 299 y 299 v. duplicados).

Ante todo, ya lo vimos, gobernar a los castellanos en castellano, a los catalanes en catalán, a los portugueses en portugués y a los aragoneses en aragonés; es decir, a cada uno según sus propias leyes. Pero Palafox va más allá. No es un mero respeto formal a lo que Olivares hubiera llamado « privilegios » lo que exige. Es una compenetración cordial del soberano con cada una de las *naciones*. Recuerda el gesto de la reina Isabel que, atenta a las más formales suspicacias regionales, vestía en cada reino al uso de sus naturales respectivos. Y sobre todo — aquí, una gran coincidencia con Olivares, cuyo pensamiento supera en este aspecto — quiere un monarca que no gobierne impersonalmente desde Madrid — desde la que él llama, insistente y gráficamente, *la silla de la Monarquía*. Sino un monarca que reciba el aliento de cada una de sus naciones, que sea cabeza natural de cada una de ellas, que conviva con ellas, que asista personalmente a sus inquietudes ⁴⁹, siquiera sea preciso para ello volver a aquellas Cortes ambulantes de los tiempos heroicos de la fundación de la Monarquía ⁵⁰. En una palabra: allende su preocupación *nacional*, Palafox apunta bastante expresivamente hacia un retorno de los reyes-caudillos, de los príncipes de carne y hueso como aquellos en que fuera fecundo, dentro y fuera de España, el Renacimiento. El estatismo — tómese la palabra en sus dos sentidos a la vez — de la Mo-

⁴⁹ Más categóricamente si cabe expresa Palafox el pensamiento aludido en el texto en sus *Diversos dictámenes...* tantas veces citados LV (pág. 13): « El arte grande de los grandes Reyes cuando dominan diversas naciones, gentes y condiciones, es hablar a cada uno en su lengua; esto es, darse por nacido y criado en cada Reino o nación de aquéllas ». Y poco más adelante (LXXXIII, pág. 18), explica: « Más fácilmente aprenderé yo la lengua de un Reino, que todo un Reino y sus vasallos la mía. Así han de procurar los Reyes ajustar su humor a los de sus Reinos, por no ser pasible (*sic.*) que todos los Reinos y vasallos, siendo tantos y tan diversos y contrarios en humores y condiciones, se ajusten a su humor ».

⁵⁰ El lector que desee hojear, como elemento de contraste al pensamiento palafoxiano a que acabamos de referirnos en el texto, unas páginas expresivas del centralismo, o mejor, de la « tendencia carpeto-vetónica » de nuestros monarcas del xvii de que alguien hablara garbosamente, encontrará una pieza expresiva en el escrito del catalán ALBERTO DE TORME Y LIORI, *Miscelaneos históricos y políticos sobre la guerra de Cataluña...* (B. Nac., ms. 1927, 73 fols. Veo citada una edición de Barcelona, 1899). Un párrafo significativo: « ...Felipe Cuarto el grande Rey de las Españas Católico y Emperador de las Indias..., cuya corporal asistencia, siendo importante en Madrid para disponer desde aquel corazón de Cuerpo tan dilatado los espíritus vitales de su cristiana política hasta el miembro más remoto, es preciso que los distantes Reinos se gobiernen por ministros, y que sus fieles vasallos vivamos contentos a la luz de las estrellas de aquel sol que gozan otros ». Más adelante, refiriéndose a Cataluña, habla, de « aquella nobilísima provincia de V. M. » (f° 3).

narquía de los Habsburgos, le parece señal de muerte. Y él quiere vida; vida arriba, en reyes que arrastren el entusiasmo de sus súbditos, que causen espanto en los enemigos, que acudan personalmente a la guerra. Y vida abajo, en las naciones.

AMARGURA DE EUROPA

La prudencia aconseja, dice, no desconfiar de aquellos a quienes no podemos obligar. ¿Por qué se desconfió de las *naciones*? ¿Por qué se mantuvieron como conquistas precarias a reinos fidelísimos que espontáneamente y según derecho se habían unido en un solo cuerpo? Olivares y Palafox han llegado, si bien siguiendo vías distintas, a una misma conclusión: ¿qué fatal espejismo es ese de que, porque la corte resida en Madrid, es decir, en Castilla, se haya de considerar a los nacidos en las demás regiones como extranjeros o, al menos, como súbditos poco seguros? El Conde-Duque creía que radicaba aquí « uno de los mayores fundamentos del apretado estado a que se ve reducida esta Monarquía »⁵¹, y ello en 1625. Quince años después — en medio, la experiencia de 1640 — Palafox se muestra partidario, no como antaño el Conde-Duque de equiparar plenamente al castellano al *individuo*, al *súbdito* proveniente o natural de cualquier otro reino. Sino de equiparar todos estos reinos en cuanto entidades naturales, es decir, nacionales, con la nación castellana⁵².

Porque a pesar de tanta empresa imprudente, « ha aumentado la declinación por no haber tenido ocupados tan grandes y belicosos reinos como los de España, cargando todo el peso sobre Castilla »⁵³: triple mal que ha obstaculizado el libre juego de una múltiple e incontrastable fuente

⁵¹ G. MARAÑÓN, *El Conde Duque de Olivares*, edic. cit., pág. 426. Las palabras están tomadas de la *Instrucción* de 1623.

⁵² En un sentido distinto y en cierto modo opuesto al anotado en el texto, queda la castiza frase de Matías de Novoa, expresiva de la paciencia con que los castellanos — él era toledano — sufrían el gobierno del Conde-Duque, blanco de sus iras: « ... porque como los castellanos nacieron para esclavos, éstos (se refiere a los catalanes) para hijos en la casa del señor » (*Hª del reinado de F. IV, Col. de Doc. ind. ...*, t. LXXX, pág. 203).

⁵³ La opinión de Novoa en este orden, expresada, otra vez, en una frase de un grafismo insuperable, es distinta. Felipe IV confió al Conde Duque « una Monarquía que, de puro abarcarla toda de puño apretado, se le ha resbalado y salido mucha parte de ella de las manos » (*Op. cit.*, t. LXXX, pág. 14).

de energías⁵⁴. Se ha agotado a Castilla; se han dejado sin empleo fuerzas que hubieran sido preciosas en los apuros atravesados; y se ha criado en los Reinos una « mala sangre » — plétora de energías — que, en fin de cuentas, se ha vuelto contra la Corona que, por una estúpida desconfianza, no las utilizó. ¡ Cuánto mejor nos hubiera ido a todos, castellanos y no castellanos, cuánto mejor también para la Monarquía, comenta el autor del *Juicio interior*, si, en lugar de aquellas impersonales levas

⁵⁴ No fué Palafox el único escritor de nuestro xvii que observó que la potencia mundial de la Monarquía hispánica distaba mucho de ser igual a la suma de las potencias intrínsecas de todas y cada una de las naciones que en ella aparecían integradas. El optimismo de aquel Guillén de la Carrera que afirmara, al enfrentarse con la Francia de 1635, que cada una de las naciones, fieles y helicosas, de la Monarquía católica era capaz de hacer la guerra, individualmente, al enemigo, quedaba muy atrás. En uno de los *Diversos dictámenes...* de Palafox, hay unas líneas que no queremos dejar de transcribir aquí. « Cuanto conviene la actividad de los Reyes, y cuánto mayores los hace, lo probaba un gran político con este discreto discurso. Si ahora doscientos años se unieran los Reyes de Castilla y Aragón contra Navarra, mucho temiera aquel Príncipe; y si éste se uniese con Aragón y Castilla contra Portugal, se daría por perdido. Si Portugal se juntase con estos Reinos contra Granada y sus moros, fácilmente los echarían del Reino; y si toda España contra Sicilia sola, fácilmente la ganarían; y si Sicilia y España contra Nápoles, se rendiría aquel Reino; y si Nápoles y Sicilia y toda España contra Milán, mal podría resistirse; y si España, Nápoles, Sicilia y Milán se unieran con los Países Bajos, Flandes y Borgoña (que solos ellos ponían en cuidado a Francia), ¿ cuál estaría de recelosa aquella Corona? Y si a todos estos Reinos unidos, porque no hiciesen división en las empresas, se diese una sola cabeza que los gobernase, fácilmente se llevarían a buen fin; y si porque no faltase a la gente y ejércitos socorro, tuviesen estos Reinos unidos y coligados entre sí un Rey poderosísimo de América (que es la cuarta parte y la mayor del mundo) que los socorriese cada año con doce millones de plata, temblaría el mundo. Y con todo eso, este poder junto que tiene hoy España no basta para acabar con las dos isletas de Holanda y Zelanda; y es porque entonces cada Reino se gobernaba por menor, y ahora todo junto muy por mayor » (Dic. XCVIII, págs. 21-22).

En la observación de Palafox hay, todavía, sorpresa y afán de enmienda. En la del *Despertador para los Príncipes de Europa* (B. Nac. ms. 10788, s. f., 100 ff° en 4°) ligeramente posterior a la Paz de los Pirineos hay, ya, una más clara amargura de derrota al constatar que « es muy cierto que han amenguado las fuerzas con lo que debieran haber crecido, y lo que temo es que la causa no es la sola distancia de las partes, sino otro achaque más fuerte y más oculto de no buena economía sobre la totalidad, pues ellas se están donde se estaban y pudieran lo mismo que pudieron, si se hiciera lo que entonces se hacía » (ff° 7 v.). Y ello después de recordar, v. gr., que « los Reyes Don Pedro y Don Alonso de Aragón, para las conquistas de Sicilia y Nápoles sacaron más fuerzas de su corto Estado que puede juntar hoy todo el poder de España unido. Los Estados de Holanda, porción muy pequeña separada de la Monarquía española, allegará en diez días más fuerzās de mar que lo que hoy pudiera juntar nuestra Monarquía en muchos meses de todos sus Estados de Europa... » (ff° 7-7 v.).

destinadas a empresas de tal forma emprendidas que dejaban de ser nacionales para ser estatales se, hubieran canalizado las energías de cada una de las naciones españolas por los ámbitos de sus respectivas vocaciones ! (Palafox no lo dice, obvio es advertirlo, con estas palabras ; pero su pensamiento es claro.) La defensa — ahora veremos esto — ; el entretenimiento de las energías sobrantes en cada organismo nacional debe hacerse, pues, autónoma y espontáneamente. La defensa de los fines de la Monarquía es, en consecuencia, algo que se nos dará por añadidura. Pero sin empeñarnos irremisiblemente en una contienda europea ante la cual, ya lo sabemos, Palafox se mostraba, no sin motivos, pesimista.

Muchas cosas quisiéramos precisar en este punto. Pasemos revista, brevemente, a algunas. Ante todo, ésta : no olvidemos que Palafox es una excepción, todo lo original y aun genial que se quiera, pero al fin y al cabo una excepción entre los hombres de su generación, que siente las cosas de Europa de muy distinta forma. La misma rúbrica del escrito, sugiere claramente que el autor se hacía cargo de que sus ideas no eran las corrientes entre sus contemporáneos. Excepcionalidad que tres factores, tres elementos de la ideología de nuestro hombre contribuyen a iluminar.

Primero : Palafox era, por los mismos supuestos de su mundo político, *defensivista*⁵⁵. Es decir, veía en la Monarquía un cuerpo inmenso, universal, que no había de pensar en incorporar a su dominio nuevas tierras, sino en impedir que los enemigos le arrebatasen plazas (Palafox escribe, además, con el enemigo dentro de nuestras fronteras peninsulares, como hemos tenido ocasión de ver más arriba). Segundo : esta Europa enemiga nuestra, estaba perdida para la causa de la Religión y de las buenas normas de antaño. Palafox es pues *catastrofista*. Y tercero : por el sentido dinámico que, en el mundo de su utopía política, debía informar a la Monarquía ; por su incompreensión de la política europea ; por su catastrofismo ; tal vez también, por su prolongada experiencia americana, Palafox era fundamentalmente *hispanista*. Con este triple supuesto y teniendo en cuenta el cariz que, tras las rebeliones de Cataluña y Portugal, tomaban las cosas de la Monarquía, nos explicamos esta relativa deserción de Palafox en relación con la misión europea de España, asimilada a la sazón por las dos destacadas cabezas españolas de la época. Pero retornemos de nuestra digresión.

⁵⁵ Los tres vocablos : *defensivista*, *catastrofista*, *hispanista*, van empleados en el preciso sentido en que los utilizamos al tratar de fijar la actitud y el ideario de la generación a que pertenecía Palafox, en nuestro trabajo, más arriba citado, sobre la generación de 1635.

ROMÁNTICA RENACENTISTA EN EL SIGLO DEL BARROCO

Unos tercios y unas escuadras navales, *nacionales*, mandados por capitanes de su misma procedencia y equiparados en honras y ayudas a los tercios y armadas castellanos, hubieran podido ser el cauce a través del cual las energías de los viejos belicosos reinos, siguiendo su propia inclinación, hubieran podido ser lanzadas, eficazmente, contra todos los enemigos de la Monarquía. El bello plan, realmente imperial, de Palafox, no puede leerse sin sentir una viva simpatía. Que el utópico sueño estaba hecho con una mente que vivía con más de un siglo de retraso, que vivía todavía la centuria gloriosa del fáustico y policromo dinamismo de la conquista, es indiscutible. Hay algo, sin embargo, que el historiador no podrá fallar: lo que hubiera sido una monarquía como la que Palafox soñara en los días de la derrota. Es exacta la apreciación de Cánovas acerca de la evidente mala situación en que la inmensa variedad — geográfica, política, administrativa, nacional — de nuestro imperio nos colocaba frente a un estado bien redondeado geográficamente y perfectamente unificado como Francia. Pero Palafox hubiera contestado a Cánovas algunas cosas, a nuestro juicio, de peso. Le hubiera hablado de que fué Dios el que hizo así la Monarquía, y le hubiera encajado alguna metáfora acerca de la conveniencia de adaptar el vestido al cuerpo, y no viceversa ⁵⁶. Le hubiera repetido el triple argumento a que muy pocas líneas más arriba nos hemos referido. Y le hubiera replicado, tal vez más airadamente que lo hiciera al Conde-Duque que no podía prever en 1625 lo que iba a ocurrir en 1640, que si era una necesidad *política* la que había obligado a desconocer una realidad natural, los resultados meramente políticos no habían sido muy brillantes. Nosotros no queremos, sinceramente, terciar en la imaginada disputa. Porque no podemos prejuzgar, ni en favor ni en contra, lo que hubiera sido de la Monarquía Católica si hubiera entrado de lleno en la Alta Edad Moderna en la forma en que Palafox la concebía ⁵⁷. Problema complejo, en el cual habría

⁵⁶ Cfr. texto del *Juicio interior... con Diversos dictámenes...* XCI: « Porque las leyes son vestidos de los Reinos... ».

⁵⁷ Es notable la forma en que se anudan, en la mente de Palafox, las dos exigencias fundamentales de su mundo político: la *unidad* política, cifrada en la comunidad de Religión, Monarca y Ley, y la *pluralidad* nacional de la Monarquía. Veamos el *Diálogo político del estado de Alemania y comparación de España con las demás naciones*, cit., supra (págs. 77-78). Don Francisco explica a Don Diego cómo « otro punto, el más sustancial después de ésto, es vivir, no sólo con unidad en la Religión, sino en lo político y en el gobierno debajo de un Rey y una Ley; porque las guerras que se

muchos factores a considerar. Y cuya solución — la cosa ocurrió ya de otra manera — nunca hallaremos.

SOBRE ELECCIÓN DE MINISTROS

Arriba, el monarca : y abajo, las naciones. Palafox desciende de su sueño quinientista para proponer unos dictámenes muy oportunos pero que, siendo evidentemente acertadísimos, venían a contradecir una norma consuetudinaria que no dejaba de tener su correspondiente fundamento oficioso en una instrucción del propio Conde-Duque ⁵⁸. Los dictámenes en cuestión son el octavo y noveno. Este último se refiere a la provisión de los puestos claves de la Monarquía que debe hacerse, dice Palafox, en función, no de la conveniencia más o menos justa de los

ocasionan de lo contrario son notorias... Ejemplo tenemos en España misma, siempre inquieta hasta que se juntaron las Coronas de Aragón con Castilla, Castilla con Portugal y Granada, cada día con las armas en las manos... España obediente, leal : un Rey, una Fe, una Ley... ». Pero *Don Diego* no tarda en interrumpirle : « ¿ Cómo podeis asentar ésto de una Ley, siendo tan diferentes las leyes con que gobiernan las Coronas de Castilla, Aragón y Portugal ? ». Y Palafox nos responde por boca de *Don Francisco* : « Esta diferencia no es la que desazona el estado común, antes es muy vistosa y conveniente. Porque así como no vendrá bien el sombrero a la mano ni el guante a la cabeza, y sería extraño y disforme si se trocasen, así cada Reino, conforme a sus naturales, sus inclinaciones, su situación, sus circunstancias, ha de tener diferentes leyes, y con ese cuidado se ha de gobernar. Porque sería peligroso alterarles el gobierno que aman, porque con él nacieron y crecieron. Pero como en lo universal, que es el reconocimiento, la lealtad, la obediencia y jurisdicción estén sujetos a un Rey, tienen conseguida la más principal parte de la felicidad en lo político ». En *Diversos dictámenes*... remacha una idea, que ya nos es familiar : « ...Como no se puede aplicar un bocado a muchos caballos, ni una ley ni forma de gobierno a diversos Reinos ; porque como las caras son diferentes, lo son los ingenios, los naturales y las condiciones de las Naciones » (LXXXII, pág. 18).

⁵⁸ Nos referimos en el texto al documento de gobierno presentado por Olivares a Felipe IV, fecha 28 de noviembre de 1621, que Marañón reproduce en el apéndice XV de su obra tantas veces citada. Un párrafo representativo : « Para los seglares tiene V. M. Virreynatos, Embajadas, cargos, gobiernos... audiencias, consejos, asientos de su real casa, títulos, grandezas y otras honras innumerables, en que el ánimo y grandeza real pueda usar de su generosa magnificencia, con gran consuelo de V. M. y particular reconocimiento a Dios que tanto ha puesto en sus manos ; procurando serle agradecido en la justa y cabal distribución de tantos bienes, y dando su lugar y proporción a los aumentos y servicios de cada uno ; que la igualdad de esta balanza conserva Reyes y reinos y los hace pacíficos y bienaventurados » (pág. 424). No puede darse una más clara formulación de la concepción del cargo público como recompensa o merced personal, y no como lugar de servicio a la república.

candidatos, sino de la idoneidad de éstos para su desempeño. Una veintena de personas, entre presidentes, virreyes, valido, consejeros de Estado y capitanes generales han de llevar forzosamente sobre sus hombros el peso de la Monarquía, y en sus manos las riendas de la misma. ¿Qué cúmulo de humanas cualidades no debieran brillar en estos hombres? En ángeles debieran proveerse estos puestos, si pudieran hallarse — comenta Palafox. El descubrimiento y la formación de estos ministros ha de ser principal preocupación del Monarca. Pero, por Dios, que no los forme la experiencia, porque los gobernantes, como los médicos aumentan su experiencia a costa de las lágrimas del prójimo.

Esto, en cuanto se refiere a la labor selectiva y formativa desde arriba. Ahora bien; una vez que el ministro está experimentado en su cargo, colocado en el lugar más idóneo a sus inclinaciones y a su preparación, no debe exigírsele, ligeramente, un cambio de actividad. La mera credencial de un cargo o de una función no capacita para su desempeño; « sólo Dios puede dar con los puestos la suficiencia ». Y la suficiencia de los que gobiernan es algo que interesa mucho. « En el gobierno imposible es resolver sin inconveniente; toda la habilidad consiste en escoger los ministros, pues de aquí resulta la felicidad de los reinos ».

La felicidad de los reinos, el servicio de Dios y del Rey, la causa pública; tales son los fines de la comunidad política que Palafox quisiera reformar, o mejor, *curar*. No olvidemos que son enfermedades políticas, según su propia expresión, las que el dinámico obispo señala. Y Palafox siente ante el cuerpo enfermo, gigantesco cuerpo enfermo acosado por todos sus enemigos, de la Monarquía, la misma amorosa solicitud del médico que ve en peligro al enfermo quien a cura. « Como siente el buen médico que ama al enfermo que otro le yerre la curación, siente el buen ministro que por los malos dictámenes de gobierno se pierda la causa pública. » Este apasionado párrafo, parte de un final en el cual Palafox afirma la responsabilidad de los que deben, llegado el caso, « templar la pluma », nos induce a meditar en una característica formal del escrito que venimos comentando, que no queremos dejar de reseñar: la elegante moderación de que, en este preciso alegato, supo dar pruebas el autor al aludir — y la alusión, tenue y discreta, es continua — a la obra política del Conde-Duque. Es impresionante la compostura de este inquieto y temeroso galeno que, consciente de asistir a la agonía de su paciente, no tiene un gesto airado ni una palabra descortés hacia el encumbrado colega que, a su juicio, erró el diagnóstico.

APÉNDICE DOCUMENTAL

JUICIO INTERIOR Y SECRETO DE LA MONARQUÍA PARA MÍ SOLO

Por JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

No se puede hacer juicio individual de una Monarquía sin saber lo interior de ella y las dependencias, correspondencias e inteligencias que tiene con los demás Príncipes, Repúblicas y Coronas; pero por mayor bien se puede hacer según se ven los efectos y de ellos se coligen las causas, y es bien hacerlo para poder discurrir un ministro en los negocios que se ofrecen del servicio de Dios y del Rey y ocuparse todo en esto como buen vasallo. No es Monarquía un

¹ Para nuestra edición del *Juicio interior y secreto de la Monarquía para mí solo*, hemos tenido presentes:

- a) Un manuscrito del siglo XVIII que lleva la misma rúbrica recién transcrita (B. Nac., Ms. 11306, ff° 180-217), inserto entre otros escritos alusivos a la famosa polémica en torno a la canonización de Palafox. Su texto es, como veremos, incompleto.
- b) La edición de Valladares de Sotomayor, publicada en su *Semanario erudito*, T. VI, págs. 45-63, y seguida de una « nota del editor » (págs. 63-65) en la cual se alude al antagonismo entre el Obispo de Puebla de los Ángeles y la Compañía de Jesús. La tónica del comentario se adivinará, con sólo recordar que fué redactado en 1787. Y añade refiriéndose a Palafox: « Él es autor del escrito anterior, que parece lo escribió siendo Obispo de Osma » (pág. 64). Por supuesto, la nota tiene mucho más de circunstancial panegírico que de glosa o documentación del escrito palafoxiano, de lo cual no encontramos más que lo apuntado.
- c) La edición inserta en la de *Obras* de Palafox llevada a cabo en 1762. Bajo la rúbrica de *Juicio político de los daños y reparos de cualquiera Monarquía* encontramos, en efecto, el mencionado escrito en el T. X de la mencionada edición. Como se ha hecho constar anteriormente, el *Juicio político* aparece a continuación; y en cierto modo formando una unidad con los *Diversos dictámenes espirituales, morales y políticos* (págs. 1 a 36, y 36 a 52 respectivamente). Por lo cual merece destacarse la advertencia del editor que encontramos en una nota de la pág. 2, según la cual « el R. P. Fr. Joseph (sic) Palafox dió a luz este tratado el año 1665, imprimiöse en Madrid por Pablo de Val, y se halla en el T. V de las obras de nuestro Venerable Obispo, de la antigua edición, desde la página 303 ». Hemos utilizado preferentemente esta cuidadísima edición (la de 1762), dedicada a Carlos III por « la Religión de Carmelitas descalzos, con su General Fr. Pablo de la Concepción ».

Las diferencias entre los tres textos son numerosas, pero minúsculas, sin que en ningún caso afecten al contenido sustancial del mismo. Sólo los finales varían, como se verá oportunamente. No obstante seguir, para la nuestra, la edición de 1762 como queda dicho, hemos estimado conveniente anotar las variantes que hemos juzgado más interesantes, modernizando la ortografía y enmendando, cuando así lo exigía el sentido, determinada palabra de la edición de 1762 por la correspondiente que figurase en cualquiera de los otros dos textos.

Reino grande por poderoso que sea, si no domina sobre otros grandes y poderosos. Castilla no fué Monarquía cuanto bien fuese Reino poderoso, porque estaba ceñida de Aragón, Navarra Portugal y Granada, que la contenían; ni Portugal a quien siempre tuvo refrenado Castilla; ni aún Aragón con haber agregado otros Reinos a su Corona y salido a nuevas conquistas y haber unido a la suya a Cataluña, Valencia, Mallorca, Menorca, Sicilia y Nápoles, Atenas y Neopatria, porque ni esto bastó para dejarle de poner en cuidado Castilla como Reino tan vecino y poderoso.

Castilla tampoco echados los moros de Granada y unida con Aragón, Cataluña y Navarra, Nápoles y Sicilia, no era Monarquía, porque tenía tan cerca dos Coronas, y la una tan grande como Francia y Portugal y otras que le hacían oposición. Cuando comenzó pues a ser Monarquía la de España fué cuando, asegurado lo de Italia por el Rey Católico, ampliado por el Emperador Carlos V con el estado de Milán, los Países Bajos y Borgoña; añadido lo de Portugal e India Oriental por Felipe II; obedientes las Indias Occidentales; agregados los Países Bajos; cabeza y superior de Alemania la Casa de Austria por segunda línea, fué vencida Francia, su Rey preso, se retira Solimán, tiembla el mundo y se hizo superior España a todas las naciones de la Europa, comparable a todas las mayores de África y América.

Pero apenas se acabó de formar esta agregación de Coronas cuando, para que viésemos lo poco que hay que fiar del poder humano como a la estatua de Daniel, y lo que es más, de Holanda (*sic*), la comenzó a lastimar por los pies. Y debajo de aquella máscara de islas rebeldes, han peleado todas las potestades del mundo contra esta católica y augustísima Corona.

Y así puede decirse que a esta Monarquía la zanjó la sabiduría y gran juicio de Fernando el Católico, la formó el valor y celo de Carlos V y la perfeccionó la justicia y prudencia de Felipe II. Las virtudes con que la formó el Católico Rey Don Fernando fueron admirables, porque en él florecieron las de prudencia, sagacidad, atención, desvelo y vigilancia; y en su persona y en sus tiempos la parsimonia, la reputación de las armas, su ejército ^a bien disciplinado, y excusar superfluidades, hacer buenas leyes y ejecutarlas con precisión. Finalmente, hacer la justicia temida en la paz, y a la Nación española en la guerra; en conservar la pública reformación fué excelente, con el ejemplo y la doctrina, pues llegando a Salamanca y preguntando a uno de aquellos caballeros cómo les iba, respondió que se gastaba mucho en los trajes. Y el Rey, abriendo una capa o gabardina que le cubría, mostrando el jubón, respondió: ¡Oh buen jubón, qué tres pares de mangas me has gastado! Y en su mesa era tan parco, que al Almirante de Castilla su tío, hermano de su madre, le solía decir: Quedaos a comer con nos, Almirante, que tenemos polla. En otra ocasión, consultándole en las Cortes de Castilla y pidiéndole que dejase entrar canela y pimienta que había comenzado a venir

^a «Ejercicio» en la edic. de 1762; «ejército» en los otros textos.

de Portugal por su India, respondió : Excusemos esto, que buena especia es el ajo. Y así, con reformar superfluidades, tuvo para cosas grandes como las que hizo y consiguió.

Las virtudes de Carlos V. fueron admirables y muy semejantes a las de su abuelo en celo de la Religión, en el obrar por sí, en la magnanimidad, en arriesgar su persona a los trabajos de la guerra y a las fatigas de la paz, en irse con pocos de a caballo desconocido a Flandes para quietar una ciudad, andar en el ejército con gota y a caballo, llevando una banda por estribo. Oyéronse palabras de corazón fortísimo, pues diciéndole antes de dar la batalla al de Sajonia que eran doblados los enemigos, respondió : Venceremos más. Y diciéndole que el Rey de Francia no le cumpliría lo capitulado en su prisión, respondió : Volveré³ a prender. Dando prisa a la marcha del ejército, oyendo que decían algunos soldados con la libertad militar que bien se conocía que no andaba a pie, se apeó y desjarretó su caballo y marchó con la infantería ; que todo esto está manifestando un ánimo intrépido, invencible, augusto. Y así, en mi juicio, fué de los mejores príncipes que ha habido en el mundo en todas edades y más digno de gloria inmortal, como tengo por cierto la goza donde verdaderamente es inmortal la gloria.

Felipe II perfeccionó la Monarquía, con agregar la Corona de Portugal y sus Indias Orientales a lo restante de España, y con el celo de la Religión y Justicia que sobresalieron entre sus esclarecidas virtudes ; criar y ser gran maestro de grandes ministros en la paz y elegirlos con admirable atención⁴ ; hacer temidas y respetadas las leyes ; oponerse con el ejemplo y los decretos a la relajación que iba creando la opulencia de la misma Monarquía. En los trajes fué igualísimo y modestísimo ; en los gastos, parquísimo ; en el refrenar los ministros (que es gran virtud en los príncipes), severísimo. De Nápoles le pidió un virrey diese licencia para hacer un balcón en Palacio, y respondió que lo excusase ; en que se ha de advertir que, ni el Virrey se atrevió a hacerlo sin licencia, ni el Rey se la concedió. El Consejo de Castilla se la pidió para hacer unos paños para las piezas en que despachaba, porque estaban viejos los guadamaciles, e hizo que secretamente se reconociesen antes de responder, y decretó : Buenos están los guadamaciles. Y aunque éstas parecen niñerías, todo ésto, a vista de grandes y excelentes virtudes, manifiesta luces de suma atención, desvelo, celo, vigilancia y cuidado a lo público.

Felipe III y IV, ni en el celo de la religión, ni en el valor ni cristiandad⁵ ni en otras excelentes virtudes han sido excedidos de otros algunos príncipes⁶ del mundo ; añadiéndose a ésto el haber sido sobre todos muy atentos a gobernarse por el consejo y parecer de los varones mayores y más experimen-

³ « Volverlo » en los tres textos.

⁴ « Con admirable atención en la guerra », dicen los otros dos textos.

⁵ « Valor y puntualidad » idem. id.

⁶ « Señores » idem id.

tados en todas materias. De suerte que no se ha resuelto punto alguno en sus tiempos en el cual se hayan gobernado por pasión propia; no se han visto desnudas sus espadas por la ira o la ambición, ni obrado ni determinado negocio alguno que no haya sido con motivo, santo y útil a la causa pública y con el parecer de sus Consejos o juntas; celando y refrenando los públicos excesos con repetidas pragmáticas, y exhortando a lo mejor con muchos y frecuentes decretos.

Siendo, pues, éstos los dictámenes y las virtudes con que se ha formado esta gran Monarquía; vemos con todo eso cuán breve vida ha tenido, y la prisa con que ha ido declinando. Pues apenas acabó de perfeccionarse el año de 1558, cuando ya había comenzado su ruina desde el año 1570⁷; y en el de 1599 había perdido parte de los Países Bajos y cinco o seis provincias, y⁸ en el de 1605, hizo treguas con sus rebeldes con poca reputación; y en el de 1619 perdió a Ormuz⁹ y las Minas. Desde 20, fué perdiendo más plazas en Flandes y algunas en Italia. Desde 30, fué declinando con más fuerza, hasta perder casi a toda Cataluña y luego a Portugal, el Brasil y las Terceras y algunas plazas de África y todo lo que tenía en la India Oriental. Y ha estado ya a pique de perderse Nápoles y turbada Sicilia y en diversas partes inquieta Castilla; y hoy se halla en estado que sólo Dios con su gracia y el rey con su santo celo y valor y tan buenos ministros y vasallos como los que tiene en su servicio pueden volverla al antiguo crédito y esplendor.

Admira ésto más cuando vemos, cuán larga ha sido la vida de las demás Monarquías. Porque los Asirios y su Imperio duraron más de 1200¹⁰ años; los medos más de 300; los persas más de 200¹¹, hasta el día de hoy los moros y otomanos más de 800; los romanos más de 600; los griegos más de 200; los francos o germanos más de 300; y a este respecto han sido las edades de otros Reinos que han dominado sobre otras Naciones. Y nuestra Monarquía apenas tuvo treinta años de vida, desde su formación hasta su conocida declinación. No hace ésto de menos ponderación al ver que a casi todas las demás Monarquías las ha formado la ambición, la fuerza, la tiranía la superstición o la violencia; pero la Española la formó el Derecho, la estableció la Religión, la promovió la Justicia, y la ha gobernado la Cristiandad y Prudencia de tan excelentes, píos y santos príncipes.

Y así, suponiendo que el juicio mortal es muy inferior a lo que es menester para penetrar los secretos con que Dios da larga vida a unas Monarquías siendo malas y breve a otras siendo buenas, ejercitando a las unas para ma-

⁷ « 1590 » idem id.

⁸ « Y en ellos » idem id.

⁹ « Ornos » idem id.

¹⁰ « 5200 » idem id.

¹¹ « 2000 » idem id. Las palabras siguientes, hasta « Los moros y otomanos ... », no aparecen en los otros textos.

yores coronas y reservando a las otras mayores castigos; pero lo natural y político es bien ver si hay sobre qué discurrir para recobrar lo pasado, ayudar a lo presente y prevenir lo venidero, apuntando qué excesos han causado esta enfermedad y con qué remedios se podrían curar para ayudar a servir a lo público y servicio de Dios y del Rey nuestro señor.

No hay quien dude que las guerras de Flandes han sido las que han influido en la ruina de nuestra Monarquía; porque aunque aquellas Provincias eran muy inferiores a nuestras fuerzas, pero debajo de aquella máscara y en aquel campo y en figura de holandeses, ha peleado España con la emulación de Francia con la herejía de Alemania, con los celos de Venecia, con los errores ¹² de Inglaterra y Escocia y con todos los difidentes en Italia. Y si aquella centella se hubiera apagado al nacer, no hubiera llegado a tal incendio que no se ha podido apagar; y si bien quedábamos expuestos a otros daños, al fin fueran inciertos, y sobre ellos no se puede discurrir.

De aquí, grandes juicios han llegado a creer que la primera causa de la declinación de esta Monarquía fué no haber acudido por su persona el gran seso y valor de Felipe II a pisar y deshacer los primeros incendios de aquel fuego y echar a aquella víbora el pié sobre la cabeza. Lo primero, cuando perdieron el respeto a la Señora Duquesa Margarita su hermana los sediciosos de Flandes y le dieron con mucho ruido aquellos insolentes memoriales. Segundo, cuando la Señora Duquesa, con grande valor y prudencia, venció y aun castigó aquellos primeros promovedores, antes que volviesen a inquietarse. Tercero, cuando el duque de Alba echó al Príncipe de Orange la primera vez de Flandes, antes que volviese con mayores fuerzas; que fueron tres frangentes, en los cuales la presencia del Rey con grande reputación, ya perdonando, ya castigando, ya previniendo mayores daños, podía haber quietado aquellos estados. Pero ya fuesen las ocupaciones grandes del Rey en España, ya el dictamen de que no era bien dejar la Silla del Imperio, ya el parecer de que había de acabar y allanar la justicia con reputación lo que no con igual escarmiento podía quietar su prudencia, apartó este medio y remedio de los daños, que se continuaron hasta el tiempo de su hijo el Señor Felipe Tercero.

En el de este santo Príncipe se hicieron las treguas, y cuánto bien fueron de poco crédito para España! pero hubieran sido de grande provecho si se hubieran logrado. Porque desde el año de 1606 hasta el de 20, en el cual se excusaran y perdieran ahorrar más de veinte millones de plata para cuando se acabasen las treguas o comenzase otra guerra, y guarnecer los presidios, y asegurar las Plazas, y tener armadas por la mar; no sucedió así, antes bien se sucedió el tiempo de la paz y llegó el de la guerra ¹³ y nos hallamos con

¹² «Horrores» en los otros textos.

¹³ Las palabras comprendidas entre «y guarnecer los presidios...» «...y llegó el de la guerra», no figuran en los otros dos textos.

los mismos daños y sin tener prevenidos los remedios; y así en estos once o doce años en los cuales la Monarquía con la paz se hizo más viciosa, crecieron los gastos y superfluidades, y fueron enervando el valor los públicos espectáculos y vicios haciéndose costumbre lo que era antes exceso; que fué la segunda disposición a la mayor caída.

Acabó el reinado de nuestro santo Rey Felipe III y comenzó el de su hijo Serenísimo Señor nuestro Felipe IV, príncipe esclarecido y amabilísimo y adornado de cuantas partes admisibles (*sic*) pueden desearse; y algunos han sido de parecer que el dictamen de que no (*sic*) se continuasen las treguas se despreciase y se rompiese la guerra, luego en entrando en el gobierno; y de allí introducir la interpresa de la Valtelina, y luego la guerra de Mantua, de donde se originaron luego todos los demás empeños con Francia; y fué la tercera disposición a la caída de la Monarquía.

Para esto ponderan cuánto conviene ¹⁴ a los Príncipes entrar en paz en sus Reinos y conservarla por algunos años; hacer tesoro, prevenir fuerzas y todo lo necesario para hacer guerra con reputación, porque entrar sin esto en ella, es exponerse a perder su Monarquía, y más cuando el poco crédito de las treguas no podía imputarse al gobierno que las prosigue, sino al que las formó. Ésto, y seguirse el dictamen de gobernar desde la Silla del Imperio y los vicios públicos que han ido creciendo y la perdición de la Real hacienda, han empeorado lo público sin bastar las virtudes de tan grandes Reyes para conservar ni defender sus Reinos con aquellos buenos sucesos que pedía la justificación de su causa.

El dictamen de que habiendo guerras no salga el Príncipe de la Corte, contra los ejemplos de los Señores Fernando el Católico, Emperador Carlos V, Felipe II y Felipe IV, tiene más dificultades que respuestas. Lo primero, porque en materia tan grave como la de la guerra ningún Príncipe ha de cuidar de manos y ojos ajenos para ver y obrar lo conveniente a su Corona; y más cuando la guerra ardé dentro del Reino y lo puede hacer sin arriesgar su persona, acercándose donde se campea. Lo segundo, porque ésto tiene más fuerza cuando los movimientos de guerra comienzan en Provincias y entre vasallos suyos, donde su autoridad, su jurisdicción, su mano, su rostro y su presencia, lo quieta todo en un instante y se previene lo que, después, tarde puede quietarse. Lo tercero, porque en la presencia del Rey en la guerra los vasallos se animan y los enemigos se desaniman. Lo cuarto porque da satisfacción y defensa con ver que se acerca a ella su Rey en quien todos tienen puestos los ojos y las esperanzas. Lo quinto, porque acercándose con su presencia a la guerra, todos cuantos pueden ir a ella viven con vergüenza entre las delicias de la paz.

Y el ejemplo de Augusto es diferentísimo sobremanera, porque aquel Príncipe cuando gobernó desde su Silla fué habiendo sujetado ya el mundo, y

¹⁴ « Ponderan cuanto concierne », en el manuscrito.

teniendo igualmente obediente a Italia, España, la Germania, África y Asia, y en este caso pudo gobernar por sus legados y procónsules. Pero el Imperio de España, aunque en dilatación de términos es mayor, es muy diverso en su posición geográfica ¹⁵ y de menos poder; porque entre España y Flandes está toda Francia; entre Nápoles y Milán toda Italia; entre Flandes y la casa de Austria y sus Estados, toda Alemania; provincias todas de Príncipes enemigos o difidentes, o émulos o, finalmente, que no reconocen la Corona; y aquí es necesario que supla la presencia y la vigilancia del Príncipe la defensa de este gobierno. Lo segundo ¹⁶ porque cuando acaba de hacerse uno Rey o Monarca, como lo fué Augusto, es preciso que asista en la silla o cabeza del Imperio, porque es de donde más debe recelar su ruina, y para contener y refrenar el Senado, donde había hombres tan grandes que veían con inmenso dolor su Príncipe hoy al que era su compañero ayer; y si ocurría con su presencia a donde más le amenazaba el peligro. Y por esta causa puede ser que no deje a Lisboa el rebelde, ni se atreva a acercarse a las fronteras. Lo tercero, porque no tiene ejemplo el de Augusto, como ponderan San Agustín, Orosio y otros a diferentes propósitos. Pues fué particular providencia de Dios que fuese señor pacífico para todo el mundo cuando nació el Señor del mundo, y que se hallase en una mano lo temporal para que más fácilmente se sujetase todo a lo espiritual, y otras razones que se ponderan.

Lo cuarto, porque todos los demás Príncipes y Emperadores que traen por ejemplo, como Tiberio y otros, hacen por esta parte. Porque si no dejaran la Silla del Imperio, lo perdieron en ella, y si alguno lo conservó a fuerza de crueldades, vivió siempre tan temeroso como temido, y dejaron su dignidad y su poder aborrecidos, y con él a sus herederos; con que fueron primero temidos, luego odiosos, después odiados y últimamente muertos y despojados del Imperio. Así perecieron Calígula, Claudio, Nerón y otros. Pero mayores Emperadores, sucesores suyos, obraron lo contrario y discurrieron por todas sus Provincias, como Trajano, Adriano y Teodosio, todos tres Emperadores valerosos, y los primeros Príncipes del mundo en el crédito, valor y prudencia.

Y de los dos ejemplos de Felipe II y Carlos V tengo por mejor el último, porque en su tiempo se estableció la Monarquía, que el de su hijo adonde comenzó a declinar. A más de que el señor Rey Felipe II se acercó a Portugal cuando se entró en aquel Reino, y a Granada cuando se sosegó a los moros; sólo formó dictamen de no salir de España ni pasar a Flandes. De donde se deduce que el dictamen de que el Príncipe se halle por su persona en todos los negocios graves de sus Coronas y Reinos, cuando no tienen que recelar en la ausencia que hace de la Silla del Imperio, y llevar consigo una Corte lucida, congruente, prudente, reformada, cristiana y que en todas partes vayan dando buen ejemplo y olor de sí, y que en todas consuele a sus vasallos, favo-

¹⁵ « Topográfica » en la edic. de Valladares.

¹⁶ « Sexto » en vez de « segundo » en Valladares, el cual sigue numerando de esta forma.

rezca a la Nobleza, honre a los buenos, reforme a los malos, y que antes que un Reino comenzado a disgustar se desespere, lo quiete y sosiegue y pacifique, y lo consuele con su presencia. Ésto lo tengo por bueno y necesario; y lo hizo el señor Rey Católico, el señor Emperador, y cuantos príncipes grandes han nacido en el mundo. Y el contrario dictamen lo tengo por muy remiso y dañoso a los Príncipes y a lo público; y éste es el primero que se señala por una de las enfermedades políticas de que ha adolecido esta Monarquía.

Suponiendo que no se entiende que a cada guerra haya de ir el Príncipe, ni arriesgar su persona en ella ni en otra alguna, sino que debe asistir cerca de ella en tres casos principalmente. El primero cuando el Rey de España tiene dentro de España la guerra, y el de Francia etc. Porque no ha de reposar hasta vencer y echar la guerra fuera, y su ordinaria asistencia ha de ser cerca de ella, y atender también con eso, también a lo demás. El segundo, siempre que se temen movimientos dentro de sus Reinos ha de acudir a ellos por su persona con tiempo y brevemente para quietarlos y pacificarlos, sino es que con evidencia sepa que se han de quietar con enviar algún gran ministro. El tercero cuando hay paz y felicidad es conveniente visitar sus Reinos para confirmarla y quitar la tristeza a los súbditos y aun los celos de que asiste más a una que a otra Nación, y a más cuando ellos son entre sí émulos celosos, que entonces es bien y necesario verlas, consolarlas y visitarlas a todas, haciéndose como si fuese nacido en cada una. Y así solía hacer el señor Rey Católico, y aún la señora Reina Doña Isabel mudaba los trajes según las Naciones donde entraba para mayor consuelo suyo, y que supieran que en Castilla era castellana, en Aragón aragonesa y en Cataluña catalana, porque ésto es necesario y mucho más en Naciones belicosas y que necesitan más maña que de fuerza para su conservación.

El segundo dictamen político (de que es verosímil que haya adolecido este Cuerpo) es intentar que estas Naciones que entre sí son tan diversas, se hiciesen unas en la forma de gobierno, leyes y obediencia, gobernándolas con una misma mano y manera, y que a este intento, resistido por las Naciones, se resistiese el Valido que lo deseaba con muy buena intención, ofendiéndose de que ellas no se ajustasen a su modo, y sobre esto despertase diferencias. Porque, a la verdad, ésta empresa, aunque nacía de bonísima raíz, que era hacer unidad en el gobierno y excluir la diversidad que suele ser madre de las discordias; pero así como era posible siendo Creador, era imposible siendo gobernador lo que intentaba, pues sólo Dios puede crear a los Reinos con unas inclinaciones, pero una vez creados con diversas, necesario es que sean diversas las leyes y forma de su gobierno.

De donde resulta que queriendo a Aragón gobernarlo con las leyes de Castilla, o a Castilla con las de Aragón, o a Cataluña con las de Valencia o a Valencia con las usajes y constituciones de Cataluña ⁴⁷ o a todos con unas, es

⁴⁷ «De Castilla» dice, por manifiesto error, la edic. de 1762. En los otros textos, «Cataluña».

lo mismo que trocar los bocados y los frenos a los caballos o reducirlos a uno solo, con que éstos se empinan, aquéllos corcovean, los otros disparan y todo se aventura. Y pues Dios, siendo Creador que pudo crear las tierras de una misma manera, las creó diferentes, y en toda Vizcaya no se hallará apenas una naranja, ni en toda València una castaña, no habiendo en Valencia otra cosa que naranjas, ni en Vizcaya que castañas, porque quiso necesitar unas tierras a otras para hacer más sociable esta nuestra naturaleza o para otros fines, necesario es también que las leyes sigan como el vestido la forma del cuerpo y se diferencien en cada Reino y Nación.

El tercero dictamen ha sido no reparar mucho por ésto en el desconsuelo de los Reinos, que es inconveniente grandísimo; porque sobre seguir este dictámen de que hubiese unidad en las Naciones y otros intentos que conspiraban a éste, no se reparaba en la aflicción de las mismas Naciones; y sobre un punto tan ligero para la utilidad de la Corona real como que el que preside al Consejo de Aragón se llamase Presidente, como se llaman en Castilla, o Vice Canciller como siempre se han llamado en la Corona de Aragón, hubo tantos sentimientos de los Reinos, embajadas, escritos y alegaciones; y lo mismo sobre ir el Rey nuestro Señor a Barcelona a ser jurado como lo han hecho los demás Reyes y Príncipes; y luego sobre lo de Ripoll; después sobre otras juntas. Que aunque ninguna justifica la protervia y rebeldía de los perdidos de ¹⁸ Cataluña, indica y advierte que es conveniente en los que somos ministros, y más a aquellos que lo son superiores y validos, no malquistar a un Rey tan amable y santo con sus Reinos y vasallos, ni apartárselos de su amor; no desconsolarlos, sino gobernar en castellano a los castellanos, en aragonés a los aragoneses, en catalán a los catalanes, en portugués a los portugueses, y padecer tal vez la condición de los inferiores, que los que hoy enfadan, mañana sirven y consuelan, como el padre que hoy sirve a su hijo y mañana le ocupa y se sirve de él y es todo su consuelo y alegría.

El cuarto, hacer reputación de la superioridad real en que no se haga lo que parece a los superiores, aunque no se ajuste a las leyes de aquellos Reinos que se gobiernan, empeñando su real nombre en lo que no siempre puede estar en su real mano remediar ni vencer, y malquistando un Príncipe benigísimo y piísimo con sus Reinos, diciendo que en todo caso se ha de hacer lo que manda el Rey, y que el Rey no ha de mostrar flaqueza, y otras frases de este género que son santísimas, bonísimas, necesarísimas ajustadas a sus casos y cuando se ordena lo regular y ordenado y conforme a las leyes; pero si cuándo aquello que se manda es cuesta arriba de las leyes de los Reinos y no es sumamente necesario a la Corona, excluyéndolas de sus usos y costumbres a las Provincias, o queriéndolas reducir a ajenos estilos, o en otras materias muy sensibles, que en fin es mejor, o no intentarlo, o intentando, en viendo que

¹⁸ «Y por autor de los inquietos», dice la edic. de 1762, en vez de «y rebeldía de los perdidos», que aparece en los otros textos.

se gastó la paz, suspenderlo o diestramente desviarlo, que no tirar con la resolución y con las riendas hasta que se rompan ellas y quede sin rienda ni freno el caballo.

El quinto ¹⁹, es que ha aumentado la declinación, con no haber tenido ocupados tan grandes y belicosos Reinos como los de España, cargando todo el peso sobre Castilla; porque no hay duda que con crear Tercios en Aragón de aragoneses, en Cataluña de catalanes, en Valencia de valencianos y en Portugal de portugueses, gobernados por los de su misma Nación o haciendo Escuadras de galeras; honrándolos, aprovechándolos, ayudándolos y favoreciéndolos después de proveídos y enviando a unos a Italia, a otros a Flandes, a otros a las conquistas de Portugal con atención a lo que más se inclinaban, se descansaba a Castilla, se ocupaban estos Reinos y lo que era más, se sangraban para que no abundasen en bandos y bandoleros que no sólo perturbaban la paz común, sino que crían mala sangre para corromperse en llegando alguna ocasión contra la Corona. Y este punto, gobernado con la prudencia y sagacidad que se sabría, era utilísimo al Rey y de reputación grande a los Reinos y de sumo descanso para Castilla, tan consumida con todas ²⁰.

El sexto dictamen, que ha excluido al antecedente, es haberse tenido alguna desconfianza de estas Naciones; y así no haber usado de ellas por esta causa; porque es regla de Estado que, del que no puedo dejar de confiar, no tengo de desconfiar. Esto es, que al que yo no puedo asegurar con la fuerza, he de asegurar con la confianza, y mantener con el amor al que no puedo con el recelo. Tanto más, que no puede negarse que la fidelidad de los Reinos a sus Reyes en España ha sido sobre toda otra en el mundo, guardándoles a cada uno lo que les toca, y así los Reyes de Aragón se valieron de los vasallos de este fidelísimo Reino y del de Valencia y Cataluña, y con ellos hicieron sus conquistas y siempre se mantuvieron en grandísimo amor a sus Reyes y Señores, y no eran más amables los Reyes antiguos que lo son los presentes, cuando los vemos y experimentamos tan esclarecidos en sangre, en piedad y en costumbres excelentes. Añadiéndose a esto que bien se ve cuán poco importa la desconfianza; antes bien cuánto daña, pues sin ella se conservó Cataluña en la Corona de Aragón seiscientos años y con ella, enviándole alojamientos y compañías, ha durado tan pocos en Castilla.

El séptimo ha sido no hacerse mucho caso por el Ministro superior de los pareceres de los Consejeros Provinciales, los cuales, como varones experimentados, que conocían la calidad y condición de aquellas Naciones, anteveían todo lo que ha sucedido; y entre el temor de desagradar al Valido y el amor y deseo de servir a su Rey, todavía muchos se arrojaban a decir su parecer, y éstos eran mal vistos y desconsolados; con que unos lo callaban, otros lo gemían, otros por agradar alentaban lo contrario: de donde resultó irse en-

¹⁹ «Lo cuarto» aparece, por manifiesto error, en la edic. de 1762, que sigue numerando de esta forma.

²⁰ Lo de «tan consumida por levas», sólo aparece en la edic. de 1762.

gañando en las resoluciones, y de ahí en amenazas a las Naciones, y en ellas el temor y de ésta la desesperación que ha prorrumpido en abiertas sediciones y traiciones. Siendo certísimo que, si el Ministro superior que gobernaba estas resoluciones propusiera sin afecto, oyera con sosiego, aconsejara sin pasión ²¹ pudiera la experiencia ajena y su celo, que era santísimo, enderezar las cosas al mayor servicio del Rey, quietud y sosiego de los Reinos.

El octavo : también ha ayudado a nuestras enfermedades el poco aprecio de los Ministros experimentados, trocándolos de unas profesiones en otras, siendo máxima política que para que el hombre sea grande en una cosa, ha de seguir la ocupación conforme a su inclinación, porque sólo Dios puede dar con los puestos la suficiencia, pero los hombres primero han de averiguar la suficiencia que fien a otros los puestos.

El noveno : de estas elecciones sin elección, mirando más a la conveniencia de los proveídos que a la utilidad de las provisiones, nace grandísimo daño público. Porque una Monarquía, por grande que sea, consta de veinte puestos que son sobre los que carga todo ; pues seis Presidentes, ocho Virreyes, cuatro Consejeros de Estado y cuatro Capitanes Generales gobiernan todo lo de Estado y guerra y paz ²². Así estos primeros puestos habían de proveerse en ángeles si pudiesen hallarse, sabios, honestos, rectos, sufridos, sagaces, celosos, prudentes, finos y extremados en el amor y servicio del Rey. Y si en una Monarquía hay pocos de éstos (que no habrá sino muchos), procurar irlos formando y enseñando con buenos dictámenes, advertencias, órdenes y decretos ²³ del Rey, y otros medios con que se hacen los hombres. Porque aunque sucede que se hacen sabios en los puestos sirviéndonos algunos años y a fuerza de tiempo y experiencia, es a costa de lo público, porque es forzoso que aprendan errando, como los médicos que se hacen grandes matando. Y si para la salud del cuerpo, que no salvamos, un hombre le busca médico experimentado, para la de los Reinos, que salva a tantos, justo será que no entre de practicante a curar, y aún tal vez sin haberlo jamás practicado, suponiendo que ésta no es materia en que se puede individuar ni señalar las elecciones que hubieren sido de este género.

El décimo : que el dictamen de que no se ha de dejar el ejercicio de las felicidades en el tiempo de las desdichas, y las delicias de la paz en el de la guerra, ha ayudado mucho a nuestras desdichas, porque es contra el texto expreso del Espíritu Santo : *omnia tempus habent, y la música en el llanto es importuna narración* ; llorar en los ejércitos y bailar en la Corte es opuesto a buen gobierno. Dios no se aplaca porque no ve penitencia ; los Reinos que lo miran se afligen porque no juzgan amor ; los que padecen se desesperan porque imaginan que se alegran de sus desdichas ; los enemigos se animan y

²¹ « Propiedad » en vez de « pasión » en la edic. de 1762.

²² « Todo el estado de paz y guerra », en el Ms. y en Valladares.

²³ « Derechos » en la edic. de 1762.

obran insolentes como contra divertidos ; pásanse los vivos de la paz a la misma guerra ; primero vencen ellos a nuestros ejércitos, y luego nuestros enemigos.

El señor Rey Don Juan el Primero ²⁴ no mudó color negro desde que perdió la batalla de Aljubarrota, y ya que no pudo resucitar con eso los muertos en aquella batalla, dió más vida a los que quedaron para que la perdiesen por quien así conocía su muerte. Y el decir que es grandeza la igualdad de ánimo ²⁵, si es lo bueno, es cierto ; pero a desiguales sucesos en lo público no debe haber igual ejercicio de diversión. Cuando menos de llorar las desdichas, repicar en espectáculos y gustos no es igualdad de ánimo, sino deleite y relajación, y ésta daña mucho a lo público. La igualdad ha de ser en lo interior y en el semblante, pero no en el ejercicio de las acciones ni en el gobierno ; sino que se ha de tratar principalmente de lo que importa, y de las armas, de la pólvora y de las balas, y arrimar los fuegos en la paz, y menear en la guerra las manos, y las músicas que sean de trompetas hasta echar por lo menos de España al enemigo y sujetarla toda ; y los cortesanos que otro dictamen tienen, y a un Príncipe tan humano y santo y tan amante de sus vasallos le aconsejan, de creer es que procederán de buena intención, pero no conforme a este dictamen. El usar de las Naciones a cada una en su ejercicio y según su inclinación y posición geográfica era importantísimo. Gran trabajo es en lo político ser desvalido del valido, pero mayor lo vendrá a ser valido ²⁶.

Por tres causas no se debe soltar la pluma, sino temprarla. La primera por la fe ; aquí entra la Religión, la dignidad episcopal etc. La segunda, por su Rey y su lealtad. La tercera por las buenas costumbres y servicio de Dios, cuando en alguna manera está obligado a ello el que escribe. En todos los demás casos es mejor padecer Apologías que escribirlas. Más suave sule ser sufrir las injurias que impugnarlas, en quien tuviere gusto de padecer por Dios ; pero tal vez es más necesario y obligatorio impugnarlas que sufrirlas. Como siente el buen médico que ama al enfermo que otro le yerre la curación, siente el buen Ministro que por malos dictámenes de gobierno, se pierda la causa pública. En el gobierno imposible es resolver sin inconveniente : toda la habilidad consiste en escoger los menores ²⁷.

Los dos polos en que estriba el gobierno de una Monarquía son la justicia

²⁴ « Enrique III » en el Ms. y en Valladares.

²⁵ « La igualdad del obrar siempre » en vez de « la igualdad de ánimo », en la edic. de 1762.

²⁶ Edic. 1762 : « pero mayor lo vendrá a ser valido de sus desvalidos » Ms. : « pero mayor lo vendrá a ser valido del Rey desvalido ». Valladares : « pero mayor lo vendrá a ser el valido del Rey desvalido de buenos consejos ».

²⁷ La edic. de 1762 continúa en la forma que puede verse en nuestro texto. El Ms. termina en este punto, de esta forma : « ... consiste en escoger los ministros, pues de aquí resulta la felicidad de los Reinos. Fin ». En cuanto a la edición de Valladares, añade al final de la terminación recién transcrita : « Y aquí dejo la pluma para no manchar con lo que pudiera producir la santa intención con que la llegué a mover ».

y la misericordia ; esto es, el premio y el castigo, castigando delitos y premiando el servicio. Y la razón es porque, en sabiendo que hay riguroso y ejecutivo castigo, temen y se contienen los malos ; y sabiendo que hay premio, todos se animan a servir para merecer. Esto es el gobierno de Dios y su Monarquía perpetua ; de esta suerte permanecerá eternamente ; pero en la Monarquía que ni se castigan delitos ni se premian servicios, no se verá consistencia.

Los premios se han de dar a los que por sus virtudes y servicios mejor lo hubieren merecido ; que hacer sin esta atención las mercedes quebranta los ánimos y causa desamor en los vasallos con su Príncipe. Decía Licurgo que, cuando los ministros públicos se enriquecen, que era cierta señal de que se perdería presto aquel Reino o Monarquía ; y daba por razón que enriquecer el ministro era regularmente con detrimento de la justicia, y en enfermado ésta se perdía aquélla ; porque corrompida la justicia, todas las demás virtudes políticas y morales adolecen, y de su mal resulta la muerte del cuerpo de la República, y de ésta, la de la Monarquía.

Cuando una Monarquía ha llegado a adolecer gravemente, los remedios y los medios para su reparo no se han de aplicar por las manos de aquellos con cuyo gobierno enfermó, porque aunque pudieron tener buenos deseos de acertar, ya se ha visto por los efectos que no tomaron bien el pulso a la enferma ni conocieron los malos humores dominantes, pues éstos crecen y el mal toma cada día nuevas fuerzas y el amor propio no deja conocer en qué consiste el daño aunque más poderosamente crezca el accidente ; y así se debe servir el Príncipe en tales aprietos de nuevos ministros, buscándolos santos, doctos, experimentados, desapasionados, y que no tengan dependencias ni relaciones con los ministros que causaron el daño, por que no se convengan en los dictámenes y se continúe el daño que se pretende atajar. El ministro que desee acertar a servir a Dios y a su Príncipe, no ha de tener carne ni sangre porque no le lleven tras sí el dictamen, y pierda el Reino del Cielo, que es lo que dijo San Pablo : *Caro et sanguis Regnum Dei non possidebunt*. Y últimamente, guardemos todos el consejo divino que dice : *Deum time et mandata ejus serva, et hoc est omnis homo*. Temamos a Dios y guardemos sus mandamientos, y en eso consiste toda la felicidad temporal y eterna.